

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.0016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

es, 27 de febrero de 1995. — Número 41

Página 861

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Citación para pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa	862
Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Procedimiento ejecutivo a deudores con domicilio desconocido	865
Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes alta tensión números 11/95, 62/94, 54/94, 69/94, 66/94 y 10/95	871

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Edicto de subasta de bienes inmuebles	873
Camargo. — Anuncio de venta por gestión directa de bienes inmuebles	874
Santoña. — Bases del concurso para la adjudicación de la realización de una producción de video	874

3. Economía y presupuestos

Puente Viesgo. — Rectificación error en publicación y aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/94	875
Valderredible. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/94	876
Laredo. — Notificación de liquidaciones a deudores con domicilio desconocido	876

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de taller mecánico	876
Molledo. — Licencia para nave taller de reparación de vehículos	876

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 434/94 y 29/94	877
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales. — Expediente número 192/94	878

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 125/90, 550/93, 425/93, 793/93, 1/95, 147/94 y 427/93	879
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 628/94, 157/93, 103/91, 208/94, 195/94, 43/95, 428/85 y 52/88	881
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expedientes números 243/94, 585/93, 269/94 y 497/95	883

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, justiprecio de jurado e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:
Clave: 40-S-2790. Tramo: Las Presas-La Marga. Clave: 30-S-2050. Tramo: Cuatro Caminos-Bezana. Y clave: 1-S-395. Tramo: Bezana-Raos. Término municipal de Santander.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santander en la fecha y horas siguientes:

Día: 7 de marzo.

Horas: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 6 de febrero de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/22778

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE SANTANDER

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ARAGON GARCIA, MAGDALENA	24-2	1º DE MAYO, 51. SANTANDER. CANTABRIA.
BELLO MARTIN, MANUEL	42	VARGAS, 45-5º IZDA. SANTANDER. CANTABRIA.
BOLADO ABANDO, JULIA	28-1	AVDA. LOS CASTROS, 123-A. SANTANDER. CANTABRIA.
RIVERO BOLADO, MARTA YOLANDA		
RIVERO BOLADO, GONZALO		
RIVERO GONZALO, CESAR AUGUSTO		
--- Repr. DEL RIVERO, GONZALO		
BRUGOS MEGOYA, VALENTIN	12	BO SAN MARTIN, 82-A. SANTANDER. CANTABRIA.
BRUGOS MEGOYA, EMILIO		
GONZALEZ FLORES, JOSE ANGEL		
GUARDEÑO, MANUEL		
LAVIN, JOSE		
LAVIN, MARCELINO		
--- Repr. GONZALEZ FLORES, JOSE ANGEL		
CARRERA BALDIZAN, JUAN	31	BARRIO SAN MARTIN, 59. SANTANDER.
--- Repr. COLOMA, JAVIER		
CARRERA RABA, MARIA REYES	30-2	SAN MARTIN, 59. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
--- Repr. COLOMA FRESNO, FRANCISCO JAVIE		
CASTILLO CUBAS, MARIA	30-3	BARRIO SAN MARTIN, 61
CASTILLO CUBAS, ANASTASIO		
CARRERAS CASTILLO, MARGARITA		
CARRERAS CASTILLO, J. ANTONIO		
--- Repr. CARRERA CASTILLO, ANASTASIO.		
COMUNIDAD PROPIETA. S. MARTIN, 47	22	BO SAN MARTIN, 47-A. EDIFICIO H. PEÑACASTILLO.
--- Repr. DEL PIÑAL MARTIN, CARLOS		
COTERILLO PEREZ, FELIPE	15	MARQUES DE LA HERMIDA, 34. SANTANDER. CANTABRIA.
DIEGO BARCENA, JOSE LUIS	10	RUIZ ZORRILLA, 20. 8º A. SANTANDER. CANTABRIA.
EGUIZABAL ZABALA, JULIA	24-1	BO SAN MARTIN, 51-BAJO. PEÑACASTILLO. CANTABRIA.
FERNANDEZ PERELLO, JAIME	31-1	DESCONOCIDO
GARCIA BUSTAMANTE, ALFREDO	16	VARGAS, 55-D, 7º D. SANTANDER. CANTABRIA.
--- Repr. SARO GANDARILLAS, MIGUEL ANGEL		
GARCIA LOPEZ, MARIA PILAR	8	BO SAN MARTIN, 84. SANTANDER. CANTABRIA.
GARCIA LOPEZ, AGUSTIN		
GARCIA LOPEZ, MARTA LUTSA		
LOPEZ ALONSO, PILAR		
--- Repr. CAMPOS BOLTVAR, JOSE ANTONIO		
GARCIA MIÑOZ, DOMINGO	34	BO SAN MARTIN, 67-A. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
GARCIA PEREDA, EDUARDO	7	CERVANTES, 18. SANTANDER. CANTABRIA.
GARCIA ZARRABETIA, EDUARDO	9	BO SAN MARTIN, 82. SANTANDER. CANTABRIA.
--- Repr. GARCIA PEREDA, EDUARDO		
HIGUERA RAPADO, MARGARITA	33	SAN MARTIN, 67. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
IGLESIAS GONZALEZ, FELIX	10-ARR	PEÑACASTILLO, 82. SANTANDER. CANTABRIA.
LOPEZ ALGORRI, VALENTIN	29	BO SAN MARTIN. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
LOPEZ PELAYO, VICENTE	23-1	EMILIO PINO, 2. SANTANDER. CANTABRIA.
--- Repr. RODRIGUEZ GOMEZ, MATEO JOSE		
M. ACHE CUATRO, S.A.	24-4 Y 24-4-COM	1º DE MAYO, 47-A. EDIFICIO H. SANTANDER.
--- Repr. DEL PIÑAL MARTIN, CARLOS		
MARTIN DELGADO, DOMINGO	17	NICOLAS SALMERON, 6, 4ºA. SANTANDER. CANTABRIA.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
MARTINEZ CARRAL, MANUEL --- Repr. RODRIGUEZ GOMEZ, MATEO JOSE	23-2	EMILIO PINO, 2. SANTANDER.
MENDIGUCHIA SAN PELAYO, MAJESUS	32	Bº SAN MARTIN, 65. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
ORTEGA GOMEZ, LUIS	41 Y 41-COM	AVDA. REINA VICTORIA, 7-5º. SANTANDER. CANTABRIA.
PALAZUELOS VAZQUEZ, ALFONSO	37	SAN MARTIN, 71. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
PEREZ-VENERO ROIZ, AMELIA	13	CALVO SOTELO, 23. SANTANDER. CANTABRIA.
PEÑA RUIZ, JESUS ANGEL	26-1	Bº SAN MARTIN, 53. SANTANDER. CANTABRIA.
PEÑA RUIZ, JOSE ALFREDO	26-2	Bº SAN MARTIN, 53. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
PEÑA RUIZ, MARIA PILAR --- Repr. MIER ARRONTE, JOSE MIGUEL	26-3	Bº SAN MARTIN, 53, 2º. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
PEÑAGRANDE, S.A. --- Repr. MANDALUNIZ LANDALUCE, FRANCIS-	27	SAN MARTIN, 55. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
POLANCO ABASCAL, GENARA --- Repr. SAN MARTIN POLANCO, JOSE Aº	11	PEREZ GALDOS, 14, EDIFICIO B. SANTANDER.
REGMA, S.A. Y SALAMI, S.A. --- Repr. CASTANEDO LLATA, JESUS Aº, Y	18	Bº SAN MARTIN, 31. SANTANDER. CANTABRIA.
RIVERO ZAMANTLÍO, ISIDORO	21-2	SAN MARTIN, 47. PEÑACASTILLO. SANTANDER. CANTABRIA.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS GOMEZ CARRILES, MARTA ANTONIA	24-3	1º DE MAYO, 51. SANTANDER. CANTABRIA.
RUIZ BRAVO, AGUSTIN	16	CANALEJAS, 71-B, 3º IZDA. SANTANDER. CANTABRIA.
SAIZ GUTIERREZ, MANUEL SIERRA DAZA, MARTA CARMEN	23-1-ARR	Bº SAN MARTIN, 49. SANTANDER. CANTABRIA.
SOLANA AYESTARAN, SALVADOR	30-1	SAN MARTIN, 57. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
SOLARES DEL CANTABRICO, S.A. --- Repr. GONZALEZ CUEVAS, FIDEL	5, 6, 39	SAN FERNANDO, 22-1. SANTANDER. CANTABRIA.
VENERAS CARRERA, ANGEL --- Repr. SAIZ PEREZ, FRANCISCO	35	Bº SAN MARTIN, 67-B. PEÑACASTILLO. SANTANDER.
NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S.A.	3, 4, 5 y 1005	Nueva Montaña (Santander)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, depósitos previos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-393.A. Tramo: El Astillero-Heras. Término municipal de El Astillero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de El Astillero en la fecha y horas siguientes:

Día: 8 de marzo.

Horas: Diez a once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 6 de febrero de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/22780

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE EL ASTILLERO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ALVEAR PARDO, GABRIEL DE ALVEAR PARDO, GABRIEL DE ESCRIBANO GONZALEZ-CAMINO, CON SUELO PARDO EZQUERRA, MARIA TERESA ALVEAR PARDO, JAVIER ALVEAR PARDO, JESUS ALVEAR PARDO, RAFAEL ALVEAR PARDO, ENRIQUE ALVEAR PARDO, CARLOS ALVEAR PARDO, TERESA DE JESUS --- Repr. IBAÑEZ MAESTRO, JUAN ANTONIO	23-1	EL ASTILLERO. CANTABRIA.
AREA DE SERVICIO "LA PALMERA" --- Repr. BOLADO OTI, GERMAN	5-R-OCUP-2	PROSPERIDAD, 61. GUARNIZO. CANTABRIA.
MARISMAS DE ASTILLERO, SA --- Repr. MIER IJAÑO, JOSE ANTONIO	1 Y 1-COM	Pº DE PEREDA. 9. 39004 SANTANDER. CANTABRIA.
PARDO ESCRIBANO, JESUS ALVEAR PARDO, GABRIEL DE ESCRIBANO GONZALEZ-CAMINO, CON SUELO PARDO EZQUERRA, MARIA TERESA	23-1	EL ASTILLERO. CANTABRIA.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ALVEAR PARDO, JAVIER ALVEAR PARDO, JESUS ALVEAR PARDO, RAFAEL ALVEAR PARDO, ENRIQUE ALVEAR PARDO, CARLOS ALVEAR PARDO, TERESA DE JESUS --- Repr. IBÁÑEZ MAESTRO, JUAN ANTONIO	17-AMP	CRTRA. SANTANDER-BILBAO. EL ASTILLERO. CANTABRIA
SOLIA, SA --- Repr. SAN MIGUEL LOPEZ, EMILJO	22 Y 22-COM	LEALTAD, 21,30 D. SANTANDER. CANTABRIA.
TIJERO SANCHEZ, MARIA BLANCA TIJERO SANCHEZ, Ma SOLEDAD --- Repr. ARROYO GUTIERREZ, MIGUEL		
LA PALMERA, S.L.	5-02	El Astillero (Cantabria)
SOLIA INTERNACIONAL, S.A.	13 y 17	Carretera Santander-Bilbao (El Astillero)
TIJERO IBARGUREN, CASIMIRO	28	c/ Lepanto, 2 - El Astillero
HRDS. DE D. ANGEL SAINZ DE LA MAZA ZAMANILLO	18-Amp y 23-2	Paseo de Pereda, 30-1º izq. - Santander

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio de jurado y mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2530. Variante de Solares. Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas en la fecha y horas siguientes:

Día: 8 de marzo.

Horas: Doce treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 6 de febrero de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/22789

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ABASCAJ. ABASCAL, JOSE ANTONIO	7	EL BOSQUE.39716.CANTABRIA.
ABASCAJ. ABASCAL, JUAN MANUEL --- Repr. MENENDEZ DEL POZO, RODOLFO	1 Y 1-COM	EMILIO PINO,2,40C.SANTANDER.CANTABRIA.
CAMPOS VILA, MANUEL SANTANDER PERAL, MERCEDES	57-1	CARRETERA DE ARRAL.HOZNAYO.CANTABRIA.
FERNANDEZ FERNANDEZ, AVELINO	83	BOALTO DE MARIN,107.ENTRAMBASAGUAS.CANTABRIA.
LAVIN ORTIZ, DANIEL	84-ARR	ALTO DE MARIN. ENTRAMBASAGUAS. CANTABRIA.
MARIA DOLORES,ALEJANDRO,HRDS. ANGELES, HRDS.ELENA Y ALVARO SIERRA CARRE. HRDS.MATILDE Y BERNARDO,HRDS.DE CARMEN,HRDS. RAFAEL Y HRDS.FERMIN SIERRA CABEZA --- Repr. SIERRA CARRE, ALVARO	46	ALFONSO XII,23. 39740.SANTOÑA. CANTABRIA.
OCHOA HERRERO, MARIA	59	HOZNAYO. CANTABRIA.
RODRIGUEZ GUERRERO,JUAN ENRIQUE --- Repr. AGRAMUNT GERMAN, PRUDENCIO	19 Y 19-AMP	HOSTAL ADELMA.39716.HOZNAYO. CANTABRIA.
RUIZ COTERON, ANGEL RUIZ COTERON, IJUIS --- Repr. RUIZ MIRANDA, JOSE	72, 72-COM	BO EL PUENTE, OREJO. CANTABRIA.
SARABIA FERNANDEZ, EDUARDO --- Repr. SARABIA FERNANDEZ, EDUARDO	36-ARR,36-COM-A	BO LA TEJERA.HOZNAYO.CANTABRIA.
SARABIA OTI, ANTONIO	55	DESCONOCIDO

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación en Cantabria

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, o bien, intentada la notificación no se ha podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del 3 de enero de 1991), que, conforme al artículo 100 y 106 del citado Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>CL. LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
Abascal Gomez Felipe Martin	13725073F	K1610194022200962	Sanción Tráfico 300044201395 S-5538-L	39.000	C/ Calvo Sotelo, 24 M.Cudeyo
Aguero Tirador Eduardo	13919446F	K1610194020453360	" " 100400742449 M-7365-IF	60.000	C/ San Lorenzo, 31 Pielagos
Aizpeolea Iturbe Juan Jose	13904087N	A3960093530030363	IRPF Módulos 3T 93	48.000	Av Bilbao, 83 Camargo
Aja Fernandez Manuel	13782043Y	K1610194022273034	Sanción Traf. 390401563607 S-5497-V	48.000	Bo Latas Ribamontan Mar
Alonso Alonso Jose Antonio	137503130	A3960093120001249	IRPF Decl. Anual 2º plazo 91	54.433	C/ San Jose, 39 Astillero
Alonso Eibar Alfredo	13659094S	M1502894390007439	Reintegro Ej. Cerrados	1.051.418	C/ Aurelio Ruiz,1 Stder.
Alvarez Riezu Elias	13782282G	K1610194018866730	Sanción Traf. 390200405968 S-1438-X	36.000	Bo Somo Ribamontan Mar
Alvisan, SL	B39026281	A3960094520001521	Ingr. fuera plazo recar. 92 3T	118.888	Lg Pol. Raos Camargo
Allende Crespo Mónica	13979011W	K1610194020265171	Sanción Traf. 399042226250 S-0251-H	60.000	C/ El Perú Pielagos
Antonio Cuesta, SL	B39305081	M1900194390008882	Multas y Sanciones Gubernativas	60.120	C/ E. Gomez Sta. Mª Cayon
AT Asistencia Técnica, SA	A39276837	A3960093220000753	Plazo Incumplido Sociedades 1T 93	135.785	C/ L. T. Quevedo, 6 Astille.
Audio Expor, SC	G39099221	A3960093530011982	Plazo incumplido Retenciones 1T 93	56.918	C/ E. Fdez. Barr.,8 Camargo
Aurora Sanchez Vicente	13727473S	M1702792390005234	Expte. Sancionador	60.000	Bo Venta Revilla Camargo
" " "	"	K1610193018102009	Sanción Traf. 280046099176 S-1657-T	414.000	Bo " " "
Autobuses Domingo Abascal, SL	B39306279	A3960093860008044	Tte. Viajeros por Carretera	43.608	C/ Gomez Peredo, 15 Camargo
Autosander, SL	B39269089	A3960094520005536	Ingr. Fuera Plazo Recar. 93 3T	16.710	C/ Ctra. Sder.-Bilb. Camargo
Barbero Dominguez Jesus	13697708N	K1610194020264962	Sanción Traf. 390042290709 S-2316-AB	18.000	Ur Las Torres, 19 Camargo
Barriuso Vallejo Javier	13766487K	K1610194020263389	" " 390401113353 S-3922-L	36.000	C/ Bellavista, 11 Astillero
Basanta Calonge Fco Javier	13743577L	A3960094530013754	Plazo Incumplido IRPF 1T 94	50.804	Cr Vieja Boo, 18 Camargo
" " " "	"	A3960094530013743	" " IVA 1T 94	18.884	Cr " " " "
" " " "	"	A3960094530013743	" " " 1T 94	70.334	Cr " " " "
Bautista Palomera Fernando	13775204K	K1610194020628831	Sanción Traf. 390100578944 S-8193-S	60.000	C/ J.Mª Pereda,12 Sta.Cruz B
Benedicto Fernandez Baldomero	13498064P	K1610193017869491	" " 390042161399	18.000	C/ Gral. Varela, 24 Camargo
Bermejo Conde Mª Cruz	20194181C	A3960094410000784	Liquidación por falta de ingresos	15.318	Bo Veneras Puente,2 Pielagos
Bezanilla Bengoa Ascensión	13519505J	K1610194019535915	Sanción Traf. 399100475592 S-1087-U	60.000	Bo Velo, 19 Pielagos
Bezanilla Bengoa Ascensión	13519505J	K1610194019535926	Sanción Traf. 399100475609 S-1087-U	60.000	Bo Velo, 19 Pielagos
Bolado Fernandez Jose	13624772D	A3960094120001261	Falta de Ingreso en plazo IRPF 92	24.623	Bo Puente Arce, Pielagos
Bustillo Bolado Victor	13669050N	K1610194018524333	Sanción Traf. 450400833813 M-9559-OJ	24.000	Bo Bosque Herrera, 3 Camargo
Byte 1 Micro, SL	B39238571	A3960094530030892	Plazo incumplido IVA 2T 94	14.133	C/ Ramiro Ledesma,11 Camargo
Cacicedo Santiago Alfredo	13769741D	K1610194021861073	Sanción Traf. 390042340531 S-6725-M	18.000	Bo Pamanes, Lierganes
Cagigas Moncada Pedro	13740471H	A3960093520000816	Ingreso fuera de plazo recar.	12.812	Pz Constitución, 4 Astillero
Canal Secadas Fernando	13768994K	K1610194021420920	Sanción Traf. 390401122561 S-4886-U	24.000	Pz Constitución, 5 Camargo
Canales Riva Jose Luis	13730542W	A3960093560003075	IRPF Pago Fraccionado 1T 93	161.225	Bo Verde Herrera, 7 Camargo
Cantair España, SA	A39219571	A3960093860011355	Tte. aereo nacional viajeros	13.920	Lg Apto. Parayas, 46 Camargo
Care Revestimientos, SL	B39304225	M1900194390002392	Infracc. Seguridad e Higiene	60.120	Ur Buenos Aires, 8 Camargo
Carmona Plaza Juan	13774076C	K1610194019535959	Sanción Traf. 390042175969 S-0101-X	24.000	Bo Escajal, 19 Marina Cudeyo
Carral San Pedro Mª Estela	13678544F	K1610194020988333	" " 390401129040 S-3666-W	42.000	Ur La Mina, 39 Pielagos
Casar Casar Miguel Angel	13735035X	K1610194019866124	" " 370040935218 S-3857-X	18.000	Bo Borleña, Corvera Toranzo
Castanedo Casar Emilio	13674766R	A3960093860011850	Tte. mercancías por carretera	54.180	C/ Industria, 64 Astillero
Castro Getino Miguel	9758123M	K1610194020986562	Sanción Traf. 390042261310 Z-1654-0	18.000	Av Bilbao Muried.,83 Camargo
Casuso Camargo Anastasio	13664744F	A3960094120000832	Falta de ingresos en plazo IRPF	31.548	C/ Sta. Teresa, 1 Camargo
" Rodriguez Emilio	12239489Q	A3960094520001422	Ingreso fuera plazo recar.	6.601	Av S.Juan Canal,29 St.Cruz B
Catering Maritimo, SA	A39094859	A3960094500002795	IRPF Retenc. Trab. Personal	218.671	C/ Juan de Isla, 6 Astillero
" " "	"	A3960093410000410	Liquidacion por falta de ingresos	167.491	C/ " " " " "
Cavia Gonzalez Mª Luisa	14842673Z	A3960094100024623	Paralela a Ingresar IRPF 92	819.710	Bo Alto Carriazo, Ribam.Mar
Cazorla Silva Rafael	24743762V	A3960093410000398	" " " " "	225.487	Av Buenos Aires, 8 Camargo
" " "	"	M1900194390004823	Infracción Empleo E-172/93	72.000	Av " " " "
Ceballos Revilla Vicente	13765819C	A3960093850002521	Tte. mercancías por carretera	27.090	Bo Espirilla, 38 Camargo
Cegoblasa, SA	A39081302	C0300093330006240	Tasa Veterinarios 89	480	Pg Ind. Guarnizo, Astillero
Cimiano Poveda Javier	13730951C	M1701794390004621	Multas y Sanciones Gubernativas	16.800	C/ San Camilo, 4 Astillero
Cobo Castillo Rafael	13762538M	K1610194021860590	Sanción Traf. 390042327551 M-9458-DJ	30.000	Bo Santibañez, Villacarriedo
" Salmon Mª Angeles	13776580V	A3960093520012949	Ingreso fuera plazo recar.	24.374	C/ Herminio Fdez.,6 Astiller
Cobos Lopez Mª del Pilar	20169576W	A3960093560001150	IVA Reg. Simplificado 3T 92	58.829	Av Cantabria, 24 Camargo
" " " " "	"	A3960093560001161	" " " 4T 92	23.911	Av " " " "
Conde Martinez Atilano	13777244Z	M1600194390007972	Multas y Sanciones Gubernativas	60.001	C/ Eulogio Fdez.B.,4 Camargo

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Conejo Dominguez Manuel	13749024S	A3960093130002878	Pago Fracc. a cta. de IRPF	55.705	Av Libertad,43 Camargo
" " "	"	A3960093130001811	" " " " " "	56.058	Av " " "
Construcciones Crespo Acereda, CB	E39248364	A3960093520012993	Recargos sobre autoliquidaciones	125.242	Av Bilb. Muriedas,91 Camargo
Construcciones Cantabro Europeas, SL	B39304555	A3960093860013104	IAE Cuota provincial	612.000	C/ J. Bustamante,14 Stder.
Construcciones La Maruca, SL	B39047899	A3960093530035973	Plazo Incumplido IVA 3T 93	281.161	C/ Hnos.Torre Oruña, Camargo
Construcciones La Maruca, SL	B39047899	A3960093530035973	Plazo Incumplido IVA 3T 93	48.185	C/ Hnos.Torre Oruña, Camargo
Cora Martinez M ^a Reyes	72024999Q	K1610194020626807	Sanción Traf. 390042248845 LO-0178-E	18.000	Cr Carretera, Lierganes
Corbacho Marquina Jose Antonio	13699914X	A3960094500003884	IRPF Sanciones Paralelas 93	27.109	C/ St.Ana Muriedas,8 Camargo
Corbacho Marquina Jose Antonio	13699914X	A3960094500003873	IRPF Sanciones Paralelas	27.109	C/ St.Ana Muriedas,8 Camargo
" " " "	"	A3960094130001339	IRPF Pagos fracc. 4T 93	55.542	C/ " " " " "
" " " "	"	A3960094130001031	IRPF " " 3T 93	57.302	C/ " " " " "
" " " "	"	A3960093020001371	Expte. Sancionador 93	90.000	C/ " " " " "
" " " "	"	A3960094020001328	Actas de Inspección	86.891	C/ " " " " "
" " " "	"	A3985080010001750	" " "	17.008	C/ " " " " "
Cordera Condes Jose Luis	72024489N	M1600193390005584	Infracc. Reglamento de armas	12.000	C/ Industria, 217 Astillero
Corino Laguera M ^a Blanca	72014267W	A3960093100001160	Paralela a ingresar IRPF 91	820	C/ Bernardo Lavin,8 Astill.
Corporación Renedo, SA	A39238472	M1900194390004757	Multas y Sanciones Gubernativas	48.000	Bo San Roque, 18 Pielagos
Correa Lozano Isidro	13692006Z	A3960093150003925	Liquidación Provisional IRPF	50.818	C/ E.Fdez.Barros,10 Camargo
Costas Balaguer Francisca	13702226E	A3960094010008521	Actas Inspección	125.334	C/ Monte Corbanera,124 Stder
" " "	"	A3960094010008510	" " "	135.014	C/ " " " " "
Costas Gomez Angel	20195795R	K1610194020261960	Sanción Traf. 390042182639	12.000	C/ Jose M ^a Pereda,4 Camargo
Cotero Carro Feliciano	13736870M	A3960094010005386	Actas de Inspección	33.968	C/ San Jose, 15 Astillero
" " "	"	A3960094010005386	" " "	5.661	C/ " " " " "
Covya, SC	G39298591	A3960093500000286	Sanciones Tributarias	30.000	C/ Industria, 23 Astillero
Crespo Gutierrez Jose Ramon	13785177N	K1610194021861436	Sanción Traf. 390401124247 S-8975-V	36.000	Bo Suesa, Ribamontan Mar
" Herrero Jose Manuel	13694915W	A3960093100002920	Paralela a Ingresar IRPF	10.374	C/ M.Pelayo, 45 Camargo
Cruzado Navarro Josefina	73378629G	A3960094530012060	Plazo Incumplido IRPF-Módulos 1T 94	69.356	Bo La fuente, 13 Camargo
Cubillas Anillo Pedro Anastasio	13623701L	A3960093850002070	Tte. mercancías por carretera	54.180	C/ St.Teresa, 27 Astillero
Cuesta Cuesta Jesus Javier	13931950E	K1610194020628908	Sanción Traf. 390401124697 S-5682-S	36.000	C/ A.Cagigas, 3 Camargo
Cuesta Fernandez Juan Ramon	72024541H	K1610194019333427	Sanción Traf. 090041689269 S-2436-R	12.000	Lg Abadilla Cayon, St.M ^a Cay
Cuesta Trueba Angel	13777701B	A3960094820000693	Tte. mercancías por carretera	54.180	C/ Justina Bedia,31 " " "
Chillida Mogrovejo Ana Isabel	16267175B	A3960094500004160	IRPF Sancion Paralelas	58.592	Av Santander, 8 Medio Cudeyo
" " " "	"	A3960094500004159	" " "	58.592	Av " " " " "
Delgado Torre Angel Ramon	73760939P	A3960094500003994	IRPF Sancion Paralelas	16.308	C/ Bernardo Lavin,18 Camargo
" " " "	"	A3960094500004005	" " "	16.308	C/ " " " " "
Diaz Casuso Juan Carlos	72023534T	K1610194020264731	Sanción Traf. 390042217563 S-8281-D	30.000	C/ Selaya, Selaya
Diaz Diaz Fco. Javier	13705019D	A3908794500001897	No atender requerimiento único	30.000	Bo Tejo Ceceña, Valdaliga
Diaz Galvez Jose Enrique	13770480N	K1610194021421920	Sanción Traf.390042286664 S-7489-Y	18.000	Bo Argomeda, 5 Marina Cudeyo
Diaz Vega Gutierrez Pedro	13677185M	M1900193390006978	Obstrucción Inspección 92	120.000	Av Concordia, 8 Camargo
" " " "	"	M1900193390009981	Infracción empleo 93	61.200	Av " " " "
" " " "	"	M1900193390009992	Obstrucción Inspección	61.200	Av " " " "
Diaz Vega Gutierrez Pedro	13677185M	A3960093020001206	Expediente Sancionador	90.000	Av Concordia, 8 Camargo
Diez Aguero M ^a Esther	13713559Q	A3960094130000570	IRPF Pagos fracc. 3T 93	54.305	Bq San Antonio, 106 Camargo
" " " "	"	A3960094130001361	" " " 4T 93	53.671	Bo " " " " "
Diez Casquero Jesus Jose M ^a	13724398E	K1610193017867137	Sanción Traf. 390100497373 S-6997-S	18.000	Av Concordia, 3 Camargo
Diez Garcia Jose	13722095L	A3960094130000096	IRPF Pagos fracc. 2T 93	50.758	C/ M. Pelayo,23 Camarg
Diez Lopez Raul	13781059B	K1610194020989598	Sanción Traf. 390042241590 S-9765-AB	18.000	Bo San Camilo, 50 Astillero
Diez Rodriguez Federico	13786218H	M1600194390007818	Armas Prohibidas	12.000	C/ J.M ^a Pereda, 4 Camargo
" " " "	"	K1610194021859973	Sanción Traf. 390100551940 S-0876-L	18.000	C/ " " " " "
Dirube Tazon Juan Ignacio	13707445C	K1610194021524913	Sanción Traf. 020400573903 MA-9510-BC	19.200	Bo Azoños, St.Cruz Bezana
Disco Rojo, SA	A39030010	A3960093500008393	Sociedades Sanción Paralelas	24.652	Av Alisas, Medio Cudeyo
" " " "	"	A3960093500008382	" " "	24.652	Av " " " "
Duran Gonzalez Jose Luis	13703895N	K1610194020988290	Sanción Traf. 390100584567 S-3574-X	42.000	C/ S.Juan Canal, St.Cruz Bez
Eliher, SL	B39102025	A3960094410000201	Liquidación por falta de ingresos	15.354	Av Generalísimo, 22 Camargo
Elvira Chena M ^a Dolores	13700431K	K1610194020263532	Sanción Traf. 390042270700 S-1329-L	18.000	Bo Sorribero, 1 Pielagos
Empresas Internacionales Cantabrico	B39329974	A3960093520013279	Ingreso fuera plazo recar.	108.204	Pg Raos, E-1 Stder.
" " " "	"	A3960094530005086	IVA Regimen General	2.070.206	Pg " " " "
Encar, SC	G39051115	K1610194020303440	Sanción Traf. 430100290337 S-6617-V	552.000	C/ Industria, 65 Astillero
Encofrados Civiles y Subcontratas	B39286158	A3960092500001748	No atender requerimiento único	30.000	C/ Generalisimo, 2 Camargo
Envolturas Santander, SA	A39213707	A3960080890286950	No atender requerimiento único	30.000	C/ Mediterraneo, Astillero
Escobar Diez Jose Antonio	13774987B	K1610194021423020	Sanción Traf. 390401563954 S-6157-AB	30.000	C/ Sopuente, Selaya
Estebanez Alonso Cesar	13787050E	A3960092150000162	Liquid. Provisional IRPF Ej.90	57.881	Bo La Calva, 91 Camargo
Estebanez Gutierrez Agustin	13713851D	A3960093520001630	Ingreso fuera plazo recar.	7.758	C/ Juan Palencia,6 Camargo
Estrada Movellan Domingo	13685318L	A3960094520001610	Ingreso fuera plazo recar.	6.553	C/ St.Ana, 4 Astillero
" " " "	"	A3960094530001930	IRPF Pagos Fracc. 4T 93	92.729	C/ " " " " "
Excavaciones Ferca, SC	G39096334	A3908793530009456	Plazo Incumplido IVA 3T 93	185.848	C/ Fdez.Hontori,11 Astillero
Exclusivas Belen, SL	B39307095	M1900194390005648	Infracc. normas empleo	612.000	Bo La Vega, 22 Camargo
Fco. Ubierna Setien Dolores Lavin G.	C39003793	A3960092500000440	IRPF Retenc. Trab. personal	954.000	C/ Lealtad, 10 Stder.
Fernandez Arce Fco. Javier	13774555Q	M1900194390009025	Infracc. Seguridad e Higiene	61.200	Bo Campillo, 17 Selaya
Fernandez Eguiluz Fermin	13677402S	A3960093850002466	Tte. mercancías por carretera	20.400	C/ Roman Rivas, 5 Camargo

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Fernandez Gandara Gonzalo	13710668T	A3960093520010771	Ingreso fuera plazo recar.	40.262	Ur Las Lindes, 17 Camargo
" " "	"	A3960093520010782	" " " "	40.262	Ur " " " "
Fernandez Garcia Felix	13707520A	K1610194020989422	Sanción Traf. 390042237860 S-3561-0	18.000	C/ Miguel Hern.,10 Astillero
Fernandez Gonzalez Luis Rafael	13907283B	A3908794750000690	Intereses de demora	8.614	Bo La Sierra Quijas, Reocin
Fernandez Gutierrez Ismael	13765809X	A3960094530001940	IRPF Pagos Fracc. 4T 93	54.487	C/ Felipe Sayo, 17 Camargo
Fernandez Llata Manuel	13631718D	A3960093860017010	Tte. mercancías por carretera	22.800	Bo Maoño, St.Cruz Bezana
Fernandez Mata Pedro	13768753X	K1610194021421293	Sanción Traf. 390401125884 S-9093-A	24.000	C/ Ber. Lavin, 16 Astillero
Fernandez Mazorra Maximiliano	13981517R	K1610194021422503	Sanción Traf. 390100529519	18.000	Bo Tezanos, Villacarriedo
Fernandez Plaza Jesus Angel	13745494G	A3960093860017295	Tte. mercancías por carreteras	54.180	Bo Maoño, St. Cruz Bezana
Fierro Cantero Pedro	13695546N	A3960093520013499	Ingreso fuera plazo recar.	21.578	C/ J. Barros, 2 Camargo
Frances Herrero Antonio	13659448R	K1610194019494412	Sanción Traf. 340040647320 S-2437-L	30.000	Bo Iglesia Cacicedo, Camargo
Fuente Perez Daniel	13685253T	A3960092840003443	Tte. por Autotaxi	14.400	C/ E.Fdez.Barrios,15 Camargo
" " Rafael	13735613J	A3960093850002312	Tte. mercancías por carretera	12.000	C/ E.Fdez.Barrios,11 Camargo
" " "	"	M1900194390005824	Multas y sanciones Gubernativas	61.200	C/ " " " " "
Fuentes Pila Ortiz Nestor Cristobal	20195286K	K1610194019535717	Sanción Traf. 390100537371 S-5587-I	42.000	Bo La Iglesia, 17 Pte.Viesgo
Gallardo Prieto Joaquin	13758724D	A3960093520010793	Ingreso fuera plazo recar.	6.536	C/ Romea, 1 Camargo
Gan Huai Zhong	X0308530P	M1900194390008783	Multa y Sanción Gubernativa	600.000	C/ Floranes, 48 Stder.
Garcia del Campo Gonzalo	72018365Y	K1610194020261850	Sanción Traf. 390042249473 S-9455-N	30.000	Bo Sierra, Marina Cudeyo
Garcia Castillo Juan Ignacio	13719873M	A3960093860018626	Maquinas recreativas y de azar	259.920	C/ R. Ledesma, 37 Camargo
Garcia Fernandez Tomas Jose	13772767E	A3960093520010804	Ingreso fuera plazo recar.	13.408	Pz Constitución,5 Camargo
" " " "	"	A3960093560004164	IRPF Módulos 3T 93	114.220	Pz " " "
" " " "	"	A3960093580001570	Reconocimiento deuda	11.422	Pz " " "
" " " "	"	A3960093560004153	IVA Regimen simplificado 3T 93	24.852	Pz " " "
Garcia Obregon Jorge	13781792P	K1610194019882019	Sanción Traf. 390042219869 S-7608-T	18.000	Bo La Cueva, 52 Castañeda
Garcia Sada Jose Antonio	13546885T	A3960093860019495	Comercio menor sin establecimiento	61.200	C/ Suviejas, 2 Astillero
Garcia Ursueguia Florencio	71685621A	K1610194020592630	Sanción Traf. 330101088436 O-3838-AS	48.000	C/ Men.Pelayo, 4 Camargo
Garcia Zaton, Jose Antonio	13768990V	K1610194020854584	Sanción Traf. 220040719781 S-9178-0	42.000	Pz Constitución, 5 Camargo
Gerardo Ruiz Rio CB Herencia yacente	E39234109	A3960094520000795	Ingreso fuera plazo recar.	27.742	Av St.Cruz, 4 St.Cruz Bezana
Gomez Alvarez Eugenio	13697773P	A3960094530004250	IVA Regimen simplificado 4T 93	10.379	C/ Ruiz Alda, 13 Camargo
Gomez Barrial Antonio	13930245L	K1610194021809186	Sanción Traf. 330101614535 S-5267-Y	24.000	C/ R.Noriega,25 Val S.Vicent
" " "	"	K1610194021362223	" " 330042092813 "	18.000	C/ " " " " " "
Gomez Bolado Fausto	13682230J	A3960094120001206	Falta ingreso en plazo IRPF	12.976	Av Santander, 48 Camargo
Gomez Higuera Pedro	13755968J	M1600193390005782	Infracción Rgto. armas	12.000	C/ Industra, 28 Astillero
Gomez Rio Julian	13761036K	A3960093850002367	Tte. Mercancías por carretera	15.300	C/ St.Maria, 13 Camargo
" " "	"	A3960093860020694	" " " "	20.400	C/ " " " "
Gomez Trueba Pedro Nicanor	72010523F	A3960093530030374	IRPF Módulos 3T 93	48.000	Av Concordia, 6 Camargo
Gomez Vega Lope	13676936D	K1610194021369560	Sanción Traf. 340400425326 S-2034-AC	48.000	Av Luis Concha, 34 Pielagos
Gonzalez Antolin Luis Manuel	13787969K	K1610194020262146	Sanción Traf. 390401097840 S-4894-P	42.000	Bo Alceda, Corvera Toranzo
Gonzalez Benito Tomas	20210038F	K1610194021860523	Sanción Traf. 390042327046	18.000	C/ Juan XXIII, 4 Camargo
" " "	"	K1610194019880083	" " 390042188757	18.000	C/ " " " "
Gonzalez Campollo Lucas	13774112X	A3960094120001217	Falta ingresos en plazo IRPF	14.416	C/ Sierra D., 11 Astillero
Gonzalez Delgado Emilio	14701032F	M1701594390007996	Multas y Sanciones Gubernativas	12.000	Bo Muelle Somo, Ribamon. Mar
Gonzalez Falagan Jesus	13627962W	A3960092130001580	Pago Fracc. a cta. IRPF	35.612	C/ El Juyo Igollo,119 Camarg
Gonzalez Garcia Jesus	13758848H	K1610194021362256	Sanción Traf. 330042013068 S-8048-V	19.200	Bo Galizano, Ribamontan Mar
Gonzalez Gutierrez Javier	13772553S	K1610194021860919	Sanción Traf. 390042950047 M-59881-IN	42.000	Av Concordia, 20 Camargo
" " "	"	K1610194021422888	" " 390401562652 "	60.000	Av " " " "
" " "	"	A3960080890292110	No atender requerimiento único	30.000	Av " " " "
Gonzalez Ibañez Juan Carlos	13796038V	K1610194020987970	Sanción Traf. 390042281289 S-2980-AB	18.000	Bo Coterros, 28 Camargo
Guemes Cavada Juan Manuel	13759199R	K1610194021420897	Sanción Traf. 390401121805 S-4461-Z	42.000	Bo Pedreña, Marina Cudeyo
Guijarro Ahujetas Antonio	05534513T	A3960094530015900	IRPF Pago fraccionado 1T 94	53.797	C/ Ram.Ledesma, 7 Camargo
Gutierrez Arenal Mª Teresa	13738021Y	A3960094100013744	Paralela a Ingresar IRPF	98.622	C/ Pedro Fdz.E.,23 Astillero
Gutierrez Gonzalez Jose Antonio	13785291B	K1610194021862074	Sanción Traf. 390042289781 S-2815-Z	18.000	C/ Men.Pelayo, 4 Camargo
Gutierrez Iglesias Manuel	13863607N	A3960094530031123	IVA Reg. Simplificado 2T 94	133.740	C/ C. Espina, 13 Camargo
" " "	"	A3960094530031101	IRPF Módulos 2T 94	53.287	C/ " " " "
" " "	"	A3960094530000389	Plazo Incumplido IVA 4T 93	10.482	C/ " " " "
Gutierrez Ortiz Eduardo	13735526H	A3980194460000671	Infracción Adm. contrabando	2.400.000	C/ Canalejas, 20 Santander
Gutierrez Peña Agustin	13888948F	K1610194019161277	Sanción Traf. 390100526683 S-3899-T	18.000	C/ Luis Concha, 19 Pielagos
Haldon Marquez Jose	29693910J	A3960080890134721	IVA Reg. General	59.774	Bo Alda y Maliaño,1 Camargo
" " Marcelino	13687543J	A3960094530028307	Plazo incumplido IVA 2T 94	88.594	Av Bilbao, 13 Camargo
Hazas Gregorio Juan Jose	13780608C	K1610194020628226	Sanción Traf. 390401115325 S-7272-S	42.000	C/ Carmen, 12 Camargo
Hebula, SA	A3905540S	M1900193390007033	Infracc. Empleo E-978/92	61.200	Bo Venta, 270 Camargo
" " "	"	M1900193390007022	" Seguridad e Higiene	6.000	Bo " " "
Hernandez Pablos Cesar	13783531E	M1600193390002504	Alteración del orden	12.000	Av Concordia, 20 Camargo
" Pisa Mª Ascensión	20203552F	K1610194020529083	Sanción Traf. 240041794770 S-0147-L	42.000	C/ Alday, 9 Camargo.
Herreria Portilla Jose Fco.	13715850F	A3960093520002983	Ingreso fuera plazo recar.	25.956	Bo Solacuesta, 1 Camargo
Hoyuela Cimiano Santiago	13963945R	A3960093500000627	No atender requerimiento único	30.000	Av Cantabria, 2 Camargo
Ibañez Cullia Jose Antonio	13667788S	K1610194021422877	Sanción Traf. 390100542445 S-8003-AB	18.000	Lg Pte.Viesgo,213 Pte.Viesgo
" " " "	"	K1610194021863031	" " 390100542457 "	18.000	Lg " " " " "
Ibañez Padeiro Aurelio	13674683X	M1900193390006945	Infracción empleo	61.200	Bo Alto S.Mateo,5 St.Cruz B.

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Ibañez Padeiro Ismael	13704277A	A3960093020001228	Expte. Sancionador	90.000	C/ Poet. M.Hern.,7 Astillero
" " "	"	A3960092530006753	Plazo Incumplido IVA	38.249	C/ " " " " "
" " "	"	A3960092530006745	" " IRPF	53.365	C/ " " " " "
Iglesias Oruña Antonio	13940434L	K1610194020261740	Sanción Traf. 390401090020 S-0562-X	60.000	Bo Soito Oruña,4 Pielagos
Industrias Cantabras Medanzados, SA	A39211883	A3960093530012730	IRPF Retenc. Trabajo personal	415.976	Bo El Jurrio, Pielagos
" " " " "	"	A3960094540000654	" " " " "	210.431	Bo " " " "
" " " " "	"	A3960094540000522	" " " " "	125.592	Bo " " " "
Inmobiliaria Cantabra Ferricas, SA	A39065297	K1610194020589231	Sanción Traf. 330101360033 CA-1039-R	210.000	Pg Raos, Camargo
" " " " "	"	A3960094530014865	IRPF Retenc. Trabajo personal	364.351	Pg " " "
Inmobiliaria Mataleñas, SA	A39050695	A3960094020001097	Expte. Sancionador	420.000	C/ J.Monasterio, 20 Stder.
Investigaciones Desarrollo Telecom.	B39200522	M1900194390004834	Multa y Sanción Gubernativa	121.200	C/ St.Teresa, 3 Camargo
" " " " "	"	M1900194390003118	" " " " "	600.000	C/ " " " " "
" " " " "	"	M1900194390002898	" " " " "	300.000	C/ " " " " "
Isavic, SC	G39317441	A3960094410000212	Liquid. por falta de ingresos	14.905	Bo Merecia, Villaescusa
Jardinorte, SL	B39247978	A3960094410000729	Liquid. por falta de ingresos	68.008	C/ Ramiro Ledesma,23 Camargo
Jimenez Lopez Juan Antonio	72045762X	K1610194019131280	Sanción Traf. 340100452660 M-3456-HT	60.000	Bo La Gandara,125 Med.Cudeyo
Jimenez Paz Jose Luis	11971818L	K1610194018866169	Sanción Traf. 390042166129	18.000	Bo Piñeiro,107 Marina Cudeyo
Jimenez Soto Jose Luis	20196870H	K1610194020264808	Sanción Traf. 390042213759	30.000	C/ Industria, 20 Astillero
Juana Gonzalez Valentin Fco.	13786529F	M1700394390004398	Indemnización daños al Estado	62.040	C/ Norte, 1 Camargo
" Robledo Jose Mª	13498097H	K1610194020629249	Sanción Traf. 39004228670 S-8657-M	19.200	Bo Carmen Revilla,40 Camargo
Lahoz Villamartin Manuel	34946058L	A3960094530031057	Plazo Incumplido IRPF 2T 94	20.161	C/ L. Torres O., 9 Astillero
" " " "	"	A3960094530031013	" " IVA 2T 94	46.050	C/ " " " " "
" " " "	"	A3960094530031079	" " IRPF 2T 94	21.982	C/ " " " " "
Lanza Varona Araceli	13524743F	K1610193017866169	Sanción traf. 390040954438 B-0516-FK	42.000	Av Burgos, 18 Camargo
Las Marismas de Somo SL	B39290374	A3960093570000480	IVA Decl. Trimestral 3T 92	64.500	Bo Las Ventas, Ribamont.Mar
" " " " "	"	A3960093300000860	Paralela a Ingresar IVA	42.568	Bo " " " " "
Las Portillonas, SL	B39333349	A3908794530003517	Plazo Incumplido IRPF	57.269	C/ Heroes 2 M., 48 Camargo
Lastra Puente Jose Luis	13767145N	K1610194021859984	Sanción Traf. 390042320052	19.200	Bo Pamanes, Lierganes
Lavin Fernandez Balbina del Carmen	13750257Y	K1610194019927658	Sanción Traf. 450042112458 BU-2814-F	12.000	Bo Penilla C.,290 St.MªCayon
Lavin Gomez Ramiro	72038321K	K1610194020627434	Sanción Traf. 390042325323	18.000	Bo El Cruce, 91 St.Mª Cayon
" " " "	"	K1610194020986310	" " 390042325359	30.000	Bo " " " " "
Lavin Penagos Jose Luis	13740980K	K1610194022270537	Sanción Traf. 390100565342 M-4099-HX	18.000	Bo Pomaluengo, 1 Camargo
Liaño Oruña Fernando	13752863J	K1610194019880292	Sanción Traf. 390042191926 S-3849-H	18.000	Bo Casar, 202 Camargo
Lizarraga Garcia Jesus	15597089F	A3960094020001647	Sanciones Tributarias	30.000	C/ Jose Barros, 4 Camargo
" " " "	"	A3960094100002513	Paralela a Ingresar IRPF	110.010	C/ " " " " "
Lopez Carreras Mª Dolores	00662984D	K1610194019160012	Sanción Traf. 390100496228 M-1443-JG	18.000	Bo La Gandara, Medio Cudeyo
Lopez Castillo Jesus	05341204Y	A3960094530015305	Plazo Incumplido IRPF 1T 94	47.104	Ur El Acebal, 19 Pielagos
" " " "	"	A3960094530015283	" " IVA 1T 94	14.032	Ur " " " " "
" " " "	"	A3960094530015283	" " " " "	61.702	Ur " " " " "
Lopez Fernandez Felipa	13520375D	A3960094120000690	Falta ingresos en plazo	80.731	Bo Valencia, 28 Pielagos
Lopez Liaño Jesus	13659428G	A3960094560003153	Plazo incumplido IRPF 92	52.960	C/ St.Ana, 10 Astillero
" " " "	"	A3960094560003153	" " " " "	53.431	C/ " " " " "
Lopez Perez Manuel	13764508C	A3960094530031376	130 Pagos Fracc. 2T 94	25.746	C/ Carmen, 9 Camargo
Lopez Puente Jose Manuel	13791827S	K1610194018864464	Sanción Traf. 390042127756 M-2033-FT	18.000	C/ Prosperidad, 6 Astillero
Lopez Somoza Mª Paz	13705293F	K1610194020263697	Sanción Traf. 390100571561 S-8166-X	18.000	C/ Fdez.Rañada,6 Medio Cudeyo
Lozano Arcila Juan	13770081G	K1610194021420050	Sanción Traf. 390042264115 S-6864-U	18.000	Av Concordia, 13 Camargo
Llata Casares Pedro	13706352P	A3960093120001381	Falta ingresos en plazo	52.836	Bo Arenas, 93 Camargo
Madrazo Manzanas Angel	72025863Y	K1610194019880006	Sanción Traf. 390200420167 S-4732-W	36.000	Bo Castanedo, Ribamontan Mar
Magalde Gonzalez Jose Ignacio	13779924A	K1610194020988124	Sanción Traf. 390401126517 S-4118-AB	48.000	Bo Murillo, 7 St.Cruz Bezana
Mantilla Blanco Jesus Eladio	72119648C	K1610194019881689	Sanción Traf. 390042212322 S-0874-AB	19.200	C/ Tamarindos,5 Ribamont.Mar
Martin Gomez Rosana	13934453H	K1610194022050515	Sanción Traf. 090201514211 S-5014-X	48.000	C/ Aurelio Diez,1 Pielagos
Martinez Cobo Tomas	13538066J	K1610194021420314	Sanción Traf. 390042271570 S-8792-F	120.000	Bo Abadilla, St.Mª Cayon
Martinez Conde aparicio Miguel Arse	13763295A	K1610194019412858	Sanción Traf. 230041437087 M-5422-OS	18.000	Bo Borleña, Corvera Toranzo
" " " " "	"	K1610194019489044	Sanción Traf. 330101453746 M-3927-OS	24.000	Bo " " " "
Martinez Costas Ana Mª	13698738A	A3960094100006462	Paralela a Ingresar IRPF	58.994	C/ 18 Julio,19 Astillero
Martinez Lameiro Eduardo Fco.	13752644R	K1610194022270010	Sanción Traf. 390100758946 S-2592-Y	18.000	Av Parayas, 52 Camargo
Martinez Lavin Amaya	20201743S	K1610194019881370	Sanción Traf. 390401120503 S-7059-N	36.000	Bo El Espina,95 Medio Cudeyo
Martinez Mora Alberto Federico	13716041Z	M1600193390006134	Infrac. hora cierre Bar	60.000	Bo Rañada, 5 Entrambasaguas
Martinez Rubio Jose Jesus	13642447C	A3960093520003676	Ingreso fuera plazo recar.	26.195	Ur Alamos,18 St.Cruz Bezana
Martinez Toribio Miguel	13647639Z	A3960094020001911	Expte. Sancionador	30.000	C/ J. Barros, 4 Camargo
Martinez Trugeda Marta Maria	13705641X	K1610194020988344	Sanción Traf. 390401129051 S-4539-P	36.000	Bo Mina Pte.Arce, Pielagos
Matos Doyle Mª Angeles	13509466W	A3960094120000205	Falta ingresos en plazo IRPF	82.430	C/ Generalísimo,2 Astillero
Maxi y Luis, SL	B39228945	M1900194390008552	Infrac. Laboral	601.200	C/ Industria, 10 Astillero
Mellado Macarrilla Vicente Luis	14539891G	A3960092850000925	Comercio menor sin establecimiento	15.300	C/ St.Ana, 14 Astillero
Mena Rey Juan Antonio	20189061Y	K1610194020989323	Sanción Traf. 390042237100 S-0694-AB	18.000	C/ M.Torre, 14 Astillero
Mendez Garcia Carlos	13782252P	K1610194019533352	Sanción Traf. 390042188320 S-0513-Z	18.000	C/ Men.Pelayo,4 Camargo
Mendiguren Marquez Jose Luis	17813426H	A3960093530022597	Plazo incumplido IRPF 2T 93	60.917	Ur Los Jardines,20 Camargo
Menendez Ranero Juan	13766214R	M1600193390002614	Alteración del orden	12.000	Av concordia,6 Camargo
Menocal Lastra Jose Antonio	20189774Y	K1610194021859731	Sanción Traf. 390401564650 S-6481-X	42.000	Bo Villanueva,80 Villaescusa

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Metalac Cantabria, SA	A39205646	A3960093220001006	Pago fracc. a cuenta de I. Sociedades	262.640	Pg Raos, 7 Camargo
Metales y Electricidad Montañesa, SA	A39001805	A3960094530012401	IVA Regimen Gral.	22.837	C/ Bailen, 4 Stder.
" " " " "	"	A3960094530007870	" " "	1.851.240	C/ " " "
" " " " "	"	A3960094530007869	IRPF Retenc. Trab. Personal	303.043	C/ " " "
" " " " "	"	A3960094530012412	" " " "	387.716	C/ " " "
Mier Cacicedo Araceli	13760886D	A3960094410000080	Liquid. por falta de ingresos	21.820	C/ Casona Heras, Med. Cudeyo
" " " " "	"	A3960093020002174	Expte. sancionador	30.000	C/ " " " "
Miera Gonzalez Gerardo	13775888S	K1610194020263169	Sanción Traf. 390100159145 S-9446-K	60.000	C/ St.Ana, 10 Astillero
Montero Urdiales Juan Carlos	13794560B	M1600193390002482	Alteración del orden	12.000	C/ Monte Rey, 2 Camargo
" " " " "	"	M1600193390002493	" " "	8.400	C/ " " " "
Montoya Alvarez Ramon	13767590C	K1610194018864134	Sanción Traf. 390042189749 S-3306-AB	18.000	C/ Luyo Igotlo,8 Camargo
" " " " "	"	K1610194018865861	" " 390100526245 "	12.000	C/ " " " "
Moreno Arruza Ana	13784300D	K1610194020265391	Sanción Traf. 390042233076 M-3524-IN	19.200	Bo San Esteban, Corv.Toranzo
Nicto de Faustino Fuente, SL	B39028477	A3960094520005668	Ingreso fuera de plazo recar.	16.439	Pg Raos, 16 Camargo
Noriega Gutierrez Angel	13854872V	A3960094820002497	Tte. Mercancias por carretera	6.773	C/ Alcalde, 1 Camargo
Noval Varela Antonio	13753200M	A3960094130000790	Pago fracc. a cta. IRPF 3T 93	55.870	Av Bilbao, 103 Camargo
" " Leandro	13693933D	M1900194390005670	Infracción empleo	72.000	Av Parayas, 34 Camargo
Obregon Ruiz Jose Antonio	13669078V	A3960093520015006	Ingreso fuera plazo recar.	11.454	C/ Norte, 1 Camargo
Obregon Ruiz Jose Antonio	"	A3960093520015017	Ingreso fuera plazo recar.	11.454	C/ " " "
Ocejo Lavin Jose Manuel	13666887B	K1610194020989642	Sanción Traf. 290042175179 S-2637-M	24.000	Av E.Lavin,134 Marina Cudeyo
Ofitas Reinosa, SA	A39072764	A3903594410000098	Liquid. por falta de ingresos	3.473.080	C/ Nogalera, 3 Ampuero
Olea Fernandez Fernando	13764520D	K1610194020632340	Sanción Traf. 400400427090 NA-5511-AG	24.000	C/ Gral.Franco,8 Astillero
Ordoñez Pereira Carlos	10040788T	K1610194021419335	Sanción Traf. 390041165774 S-5806-W	42.000	C/ doñana, 2 Astillero
Ortiz Abascal Eloy	13707313A	K1610194021862602	Sanción Traf. 399100529321 S-0353-K	60.000	Lg San Roque de Riomiera
Ortiz Bolivar Luis	13584236E	A3960094100013700	Paralela a ingresar IRPF	140.216	Bo Monte, 56 Marina Cudeyo
Ortiz Ruiz Jose Carlos	13934527T	A3960094100012193	Paralela a ingresar IRPF	42.931	Bo Parayo, 17 Pielagos
Ortiz Rumoroso Francisca	13512160M	A3960094120001305	Falta de Ingresos en plazo	20.485	C/ B.Lavin, 23 Astillero
Osle Gutierrez Cipriano	13703506Z	A3960093010005980	Plazo incumplido IRPF	166.313	Bo Lombana, Riotuerto
" " " "	13703506Z	A3960093010005980	Actas Inspección	19.172	Bo " " "
" " " "	"	A3960093010005979	" " "	692	Bo " " "
Palacio Cantera Jose Luis	13547038S	A3960093500003278	A ingresar desc. cuota	13.652	Bo Sierra Revilla,34 Camargo
Palencia Gomez M ^a Elena	13752866O	A3960094500000200	IRPF Sancion paralelas	20.188	Bo R.Pelayo,3 Medio Cudeyo
" " " "	"	A3960094130000338	Pago fracc. a cta. IRPF 2T 93	42.898	Bo " " " " "
" " " "	"	A3960094020000118	Actas Inspección	26.532	Bo " " " " "
" " " "	"	A3960093020002647	" " "	27.041	Bo " " " " "
" " Maximiliano	13751014G	M1600194390007862	Infracc. registro viajeros	61.200	C/ Ferial, 20 Medio Cudeyo
" " " "	"	K1610194020262641	Sanción Traf. 390042125413 S-6243-X	60.000	C/ " " " " "
Palomera Toca Luis	13650698Z	K1610194021284090	Sanción Traf. 250041723730 S-9771-U	120.000	C/ S.Fernando,75 St.Cruz Bez
" " " "	"	K1610194021284101	" " 250041723741 "	12.000	C/ " " " " " "
" " " "	"	A3960094130001746	Pago Fracc. a cta. IRPF 4T 93	170.065	C/ " " " " " "
Pantigoso Gundin Felipe Angel	15907270X	K1610194020359166	Sanción Traf. 030101742500 SS-9876-Z	30.000	Av M.Valdecilla, St.Cruz Bez
Papa Dioum	X1237107Y	A3960094820001353	Com. menor otras mercancias sin establ.	86.400	C/ Prosperidad, 63 Astillero
Pellon Abascal Ramon	13932392G	K1610194021421810	Sanción Traf. 390401129488 S-3457-W	36.000	Lg Vega de Pas
Peña Lopez M ^a Angeles	13917071R	K1610194019159781	Sanción Traf. 390401102410 S-6685-S	30.000	Bo S.Antonio, 20 Pielagos
Perez Fraile Luis Angel	13755160X	C0800091340007333	Multa y sanción Transportes	49.200	C/ Los Coterros, 2 Camargo
Perez Garcia Antonio	22854356S	A3960094130001779	Pago Fracc. a cata. IRPF 4Y 93	46.276	Bo Bojar Igotlo,1 Camargo
Perez Gonzalez Desiderio	72030353B	K1610194020627247	Sanción Traf. 390042323144 S-7558-H	18.000	C/ Atlas, Vega de Pas
Perez Martinez Jesus	13729847C	K1610194020265908	Sanción Traf. 390042175271 S-3891-X	18.000	C/ S.Roman Herrera, Camargo
Perez Gutierrez Miguel Angel	13727355N	A3960094100000819	Paralela a ingresar IRPF	42.392	C/ San Jose, 17 Astillero
Perez Martinez Modesta	13831259W	M1502894390007450	Subsidio indebido Marzo-Mayo 89	72.000	C/ Bergoneo, St.Cruz Bezana
Perez Osle Marta Maria	13768987Z	K1610194020989312	Sanción Traf. 390042236909 S-1109-Y	18.000	C/ Dct.Madraco,7 Astillero
Perojo Oti Jose Antonio	13716528H	K1610194019535299	Sanción Traf. 390042226497 S-9069-N	18.000	C/ Alm.Churruca,10 Astillero
Polanco Haya Carmen	13576420A	A3960094150023517	Liquid. pr. provisional IRPF 82.	57.941	Bo Dunas Liencres, Pielagos
Pontones Herrera Jesus	13792565V	K1610194019535519	Sanción Traf. 390401078110 S-8525-Z	48.000	Lg Revilla, Camargo
Poo Ruiz Jesus	13748489D	K1610194021419027	Sanción traf. 390401090122 S-1043-Z	60.000	Bo Calva, 56 Camargo
Portilla Noreña Jesus	13692627Z	K1610194019535189	Sanción Traf. 390401067616 S-3282-S	60.000	Av Bilbao, 79 Camargo
Prieto Garcia Jose M ^a	13683728O	A3960094520005272	Ingr. fuera plazo recar.	31.302	C/ Llamias,47 Ribamontan Mar
Proyectos Industriales Metalicos, SA	A39297486	A3960080890222490	IVA Regimen General 92	1.176.239	Lg Mies S.Juan, Camargo
" " " " "	"	A3960080890212788	IRPF Retenc. Trab. Personal	624.749	Lg " " " "
Pruneda Revilla Francisco	13742451C	K1610194022272011	Sanción Traf. 399200591747 S-9732-W	60.000	Bo Sorriba, 12 Pielagos
Puertas Cantabria, SL	B39295936	A3960094560000370	IRPF Retenc. Trabajo Personal	45.072	C/ Mies S.Juan,3 Camargo
" " " " "	"	A3960093530012312	Plazo incumplido IRPF retenc. 1T 93	203.374	C/ " " " " "
Puertas Metalicas del Norte, SL	B39324827	M1900194390008871	Infracc. Seguridad e Higiene	120.000	Bo Mina Gajano,Marina Cudeyo
" " " " "	"	M1900194390008926	Infracción Empleo	72.000	Bo " " " " "
" " " " "	"	M1900194390008915	Multa y Sanción Gubernativa	72.000	Bo " " " " "
Ramil Cagigas Antonio	13667653H	A3960093860034587	Tte. mercancias por carretera	20.400	Bo Real Maliaño,8 Camargo
" " " " "	"	A3960093530011586	Plazo incumplido	7.104	Bo " " " " "
" " " " "	"	A3960093530011597	Plazo incumplido IVA	2.824	Bo " " " " "
Reguillon Gomez M ^a Lidia	20195621B	K1610194018866004	Sanción Traf. 390042161569 PM-7270-AL	18.000	C/ Cabido Blanco,18 Camargo

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Redondo Martinez Gonzalo	13726088X	A3960094300000091	Paralela a Ingresar IVA	25.255	Av Burgos, 46 Camargo
Representaciones Castellanos, SA	A39035530	A3960094200000202	Liquid. a ingresar Impto Soc.	27.489	Cr Ast.-Pedreña, Marina Cudey
Revestimientos y Restauraciones	G39299672	M1900194390008387	Infrac. Seguridad e Higiene	120.000	C/ Saiz Trevilla, 118 Astille
Revestimientos Rope, SC	G39318423	A3960094410000014	Liquid. por falta de Ingresos	25.858	C/ Jose Barros, 1 Camargo
Rey Diez Miguel	13633975N	K1610194021420611	Sanción Traf. 390042274972 S-5703-I	18.000	C/ Saiz Trevilla, 5 Astillero
Rios Ortiz Josefa	12022064W	K1610194019535343	Sanción Traf. 390100459311 S-1367-Y	18.000	Bo Borleña, Corvera Toranzo
Rivas Cebada Jesus Fernando	13687956N	A3960093100001082	Paralela a Ingresar IRPF	24.755	C/ S. Jose, 13 Astillero
Rivas san Emeterio J. Agustin	13691964H	A3960094120000172	Falta Ingresos en Plazo IRPF	60.576	Bo Quevia, 25 Camargo
Rodriguez Fernandez Jose	13928948X	K1610194020985759	Sanción Traf. 390042246502 S-1622-E	30.000	Bo Zurita, 6 Pielagos
" " "	"	K1610194020987530	" " 390042343520 S-5040-Z	18.000	Bo " " "
Rojo Macho Jose Antonio	13772835K	K1610194019533110	Sanción Traf. 390042117829 B7371-JT	42.000	C/ Jose Barros, 1 Camargo
Romualdo Ortiz Juliana	51830878X	M1600193390006068	Infrac. hora cierre "El jardin"	48.000	Bo Borja Igollo, 2 St. Cruz Be
Rosado de los Santos Jose Antonio	14394722B	K1610194020627060	Sanción Traf. 390401097025 S-1718-Z	60.000	Bo Ventas, 14 Ribamontan Mar
Rubio San Emeterio Julian	13773163G	K1610194020138154	Sanción Traf. 230041424585 S-3477-Y	31.200	C/ 18 Julio, 23 Astillero
Ruiz Cobo Rosa Mª	13681649F	A3960094530012753	Plazo incumplido IVA 1T 94	419	C/ Yague Muriedas, 61 Camargo
" " " "	"	A3960094530001302	IRPF Módulos 4T 93	3.936	C/ " " " "
Ruiz Gonzalez Mª Concepción	13916941D	A3960094530031410	IRPF pagos fraccionados 2T 94	28.781	Bo Los Enserados, 10 Pielagos
Ruiz Gutierrez Vidal	13738056H	K1610194019132259	Sanción Traf. 340100464995 S-7596-0	24.000	Bo La Venta, 31 Camargo
Ruiz Lavid Antonio	13696521K	A3960093850002301	Tte. Mercancias por carretera	9.000	C/ Concha Espina, 13 Camargo
Ruiz Muela Cesar	13789123W	K1610194020987508	Sanción Traf. 390042343325 S-8495-H	18.000	Bo El Ferial, 1 St. Mª Cayon
Ruiz Prieto Jose Manuel	13763025D	A3960094560000348	IRPF Pagos Fraccionados	58.703	C/ S. Pedruco, 5 Medio Cudeyo
" " " "	"	A3960094560000337	IRPF Pagos "	27.352	C/ " " " "
" " " "	"	A3960094530002226	" " "	37.615	C/ " " " "
Sagaseta Millan Cesar	136647530	K1610194019075477	Sanción Traf. 250400926120 S-0328-X	24.000	Bo Mina Pto. Arce, 52 Pielagos
Sainz Abascal Juan Jose	13919725X	K1610194020986200	Sanción Traf. 390200419050 S-9960-V	36.000	Lg Pomaluengo, Castañeda
Sainz Barquin Emilio	20195891M	K1610194021862570	Sanción Traf. 390100733020 S-9599-S	30.000	Lg Selaya
Sainz Gallardo Jose Antonio	14605275E	K1610194019161552	Sanción Traf. 390042166403 BU-7717-M	12.000	Bo Ventas, 4 St. Mª Cayon
Sainz Palazuelos Luis Javier	13713728R	A3960093100003140	Paralela a Ingresar IRPF	5.474	Bo Iglesia, 6 Camargo
Saiz Barcena Fco. Javier	13747446R	M1900193390006912	Infracción Laboral	600.120	C/ M. Valdec., 14 St. Cruz Bez.
Saiz Gomez Jose	13730038G	A3960094120000920	Falta Ingresos en plazo	106.208	Bo Pte. Arce, Pielagos
Salcines Santa Cruz Juan Antonio	12350757X	K1610194020627423	Sanción Traf. 390042325098 S-0102-M	18.000	C/ Men. Pelayo, 45 Camargo
Samosan, SL	B39316054	A3960093530003633	IVA Decl. Trimestral 4T 92	391.691	C/ Industria, 10 Astillero
" " "	"	A3960093530001136	Plazo Incumplido IRPF-110 4T 92	48.508	C/ " " "
San Miguel Fernandez Jose Luis	13714872H	K1610194019159550	Sanción Traf. 390200415779 S-6757-S	30.000	Bo E(scuels), 112 Camargo
Sanchez Cuesta Enrique	13972607S	K1610194019160045	Sanción Traf. 390401108450 O-5611-X	24.000	C/ S. Jose, 3 Pielagos
Sanchez Herbosa Miguel	13668269J	A3960093120002360	Falta de Ingresos en plazo	81.518	C/ S. Antonio, 128 Camargo
Santamaria Garcia Angel	13651419E	K1610194021860369	Sanción Traf. 390200421561 S-2741-V	24.000	Bo Cacicedo, Camargo
Santoveña Gomez Juan Jose	72017988C	K1610194018955269	Sanción Traf. 030042689415 S-1293-N	18.000	C/ Ferial, 6 Medio Cudeyo
Sarachaga Gandara Miguel	13738862L	A3960080890223755	Plazo Incumplido IVA 1T 91	60.730	C/ R. Ledesma, 12 Camargo
" " "	"	A3960080890223766	" " " 2T 91	13.109	C/ " " " "
" " "	"	A3960080890223777	" " " 3T 91	881	C/ " " " "
" " "	"	A3960092580001855	Fuera plazo aplaz. rec .	3.682	C/ " " " "
" " "	"	A3960092580001844	" " " "	27.797	C/ " " " "
" " "	"	A3960092580001833	" " " "	25.842	C/ " " " "
" " "	"	A3960092580001822	" " " "	26.946	C/ " " " "
Sesim, SL	B39320528	A3960094530002149	IRPF Retenc. Trab. Personal 4T 93	47.873	Bo S. Camilo, 50 Astillero
" " "	"	A3960093530015601	IVA Decl. Trimestral 1T 93	365.687	Bo " " " "
Setien Arco Cesar	13593082J	K1610194020265810	Sanción Traf. 390100541416 M-1249-W	18.000	Bo Villaverde Po., Ribam. Mar
Sierra Fernandez Josefa	13575097Z	S1741892390022972	Concesion Ord. Ministerial	327.703	C/ S. Fernando, 66 Stder.
" " "	"	S1741892390063254	" " " "	54.617	C/ " " " "
" " "	"	S1741892390065509	" " " "	277.920	C/ " " " "
Sierra Gonzalez Manuel	13772729F	K1610194020986408	Sanción Traf. 390042326625 VI-0067-I	18.000	C/ Sierra Pont., Marina Cude
Soto Ortiz Mª Concepción	13765515S	A3960093500008030	IRPF Sanción paralelas	17.185	C/ Fdez. Barros, 10 Camargo
Suarez Martinez Mª Francisca	13657832H	A3960094010004396	Actas de Inspección	231.791	Bo Bejoris, Santiurde Toranzo
" " " "	"	A3960094020001560	Expediente Sancionador	30.000	Bo " " " "
Talleres Lordam SL	B39015946	A3960093560001832	Plazo incumplido IRPF	60.122	C/ Crucero Boo, Astillero
Talleres y Obras de Santander, SA	A39067574	A3960080890291020	No atender requerimiento	30.000	C/ Fdz. Hontoria, Astillero
Talleres Vica, SL	B39035175	M1900194390005208	Infrac. Seguridad e Higiene	60.120	Bo La Mina, Marina Cudeyo
" " " "	"	M1900194390005197	" " " "	60.120	Bo " " " "
Tapia Abad Luis Alberto	12676318Y	A3960093500008041	IRPF Sanciones Paralelas	89.590	Av Bilbao, 12 Camargo
Tecnología Montaje Mantenimiento	B39294269	A3960092840011594	Plazo Incumplido IAE	153.259	Lg Zurita, Pielagos
" " " "	"	A3960093860001664	" " " "	256.967	Lg " " "
Tejedor Calleja Pedro	13777648G	M1600193390006552	Infracción armas	6.000	C/ Tomas Breton, 9 Astillero
Tecnica Digital Parayas	B39054093	A3960093520010980	Ingreso fuera plazo recar.	7.866	Av Parayas, 272 Maliaño
Teran Campon Fernando	13737040Z	A3960094500003972	IRPF Sanción Paralelas	19.040	C/ R. Ledesma, 16 Camargo
" " " "	"	A3960094500003983	IRPF " " "	19.040	C/ " " " "
" " " "	"	A3960094500000177	" " " "	19.040	C/ " " " "
" " " "	"	A3960094130000976	IRPF Pagos fraccionados 3T 93	39.470	C/ " " " "
" " " "	"	A3960093130002647	" " " 1T 93	39.934	C/ " " " "

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Teran Campon Fernando	13737040Z	A3960094130000459	IRPF Pagos fraccionados 2T 93	40.459	C/ " " " "
Tezanos Calva Rosa	13524323R	A3960094500001838	IRPF Sanción Paralelas	20.034	C/ Gral.Yaguemali,2 Camargo
Toral San Juan Antonio	13593447X	A3960094100000236	IRPF Paralela a Ingresar 92	4.716	C/ Juan XXIII, 4 Camargo
Torre Roiz Fco. Manuel	13713200W	K1610194020077060	Sanción Traf. 120400608600 S-9708-W	19.200	C/ Jose Barros, 4 Camargo
Transportes Dumperes y Cisternas, SL	B39256045	A3960092840003938	Tte. Mercancias por carretera	54.180	Bo La Venta, Camargo
" " " " "	"	A3960093860041440	IAE Cuota Nacional	54.180	Bo " " "
" los Diez Hermanos, SA	A39007257	A3960093520005557	Ingreso fuera plazo recar.	89.665	Vp Pedreña, Marina Cudeyo
" " " " "	"	A3960080890283683	Renuncia aplazamiento	1.603.567	Vp " " "
" Rio Pas, SL	B39274865	M1900194390005318	Multa y Sanción Gubernativa	60.000	Bo Pino Obregon, Villaescusa
Valdes Martin Lucia Carmen	13683956Z	K1610194021480980	Sanción Traf. 440040994436 S-2968-K	18.000	Av Bilbao,103 Camargo
Vaquero Diez Enriqueta	07804388M	A3960094530029693	IRPF Pagos Fracc. 2T 94	17.906	Av Cantabria, 12 Camargo
" " " "	"	A3960094530001610	Plazo incumplido IRPF	47.464	Av " " "
Varela Barcala Isabel	20202548S	K1610194019533066	Sanción Traf. 390042185495 S-2885-T	36.000	Bo Amedias,2 Camargo
Vazquez Gonzalez M ^a Angeles	17423465E	A3903594520001253	Ingreso fuera plazo recar.	30.510	C/ A.Duo Vital,28 Castro Ur.
Vega Madrazo Juan Jose	13762390H	A3960094120000634	Falta ingresos en plazo	64.193	C/ St.Ana, 14 Astillero
Vega Ruiz Antonio	13596692N	K1610194020626708	Sanción Traf. 390042246484 S-6947-I	42.000	Lg Puente Viesgo
Vela Crespo Benigno	13646796E	A3960093130003186	Pago fracc. IRPF 2T 93	55.705	Bo Venta, Camargo
" " " "	"	A3960093130002350	" " " 1T 93	56.058	Bo " " "
" " " "	"	A3960092840003828	Tte. mercancias por carretera	77.400	Bo " " "
Ventanas Norte, SA	A39207121	A3960092530008824	IRPF Retenc. Trab. personal	2.267.089	Pg La Vega,57 Reinosa
" " " "	"	A3960092530008835	IVA Regimen general	4.479.274	Pg " " " "
" " " "	"	A3960080890213184	IRPF Retenc. Trab. personal 1T 92	1.658.839	Pg " " " "
" " " "	"	A3905980890006943	" " " " 4T 91	1.936.021	Pg " " " "
" " " "	"	A3905980890007053	" " " " 2T 92	1.804.786	Pg " " " "
Vidal Heras M ^a Montserrat	13791317B	K1610194021861910	Sanción traf. 390100587787 S-0935-G	30.000	C/ S.Ana España,12 Camargo
Vidal Ortiz Jose	13744654S	A3960093530000630	IRPF Pagos Fracc. 4T 92	48.850	Bo Sobarzo, Penagos
Villanueva Gonzalez Andres	13757962Y	K1610194020628358	Sancion Traf. 390042272409 S-0890-U	19.200	Bo S.Lorenzo,2 Pielagos
Villar Agudo Jose Antonio	72015183K	K1610194020262014	Sanción Traf. 390200415470 S-4617-N	30.000	Bo Penilla, St.M ^a Cayon

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.
- La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- 1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 1.995
 EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECAUDACIÓN,


 Fdo.. Alejandro M^a Berrocal Sanchez

95/17742

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 11/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación:
 Santoña.

Finalidad de la instalación: Unir los CC. TT. Industrias Pesqueras y Puentes.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 116 metros.

Número de circuitos: 1.

Origen de la línea: C. T. Industrias Pesqueras.

Final de la línea: L. M. T. S. de C. T. Puentes.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.131.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita

en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/13774

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 62/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: La Llanilla número 2.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: La Llanilla, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 18 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., Leopoldo Iglesias Hermida.

95/9718

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 54/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición del Ayuntamiento de Laredo, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Laredo la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Dos centros de transformación tipo interior correspondientes a las obras de urbanización del sector número 5 de Laredo:

Potencia: 630 kVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/410-236 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., Leopoldo Iglesias Hermida.

95/11855

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 69/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica al C. T. La Riachuela:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 92 metros.

Origen de la línea: Línea aérea, apoyo número 14.

Final de la línea: C. T. La Riachuela.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 24 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., Leopoldo Iglesias Hermida.

95/11862

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 66/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo,

Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea al C. T. Urbanización Juan de Herrera:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 302 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 12 línea Escobedo-Mogro.

Final de la línea: Cable subterráneo de alimentación al C. T.

Situación: Maoño, Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 18 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., Leopoldo Iglesias Hermida.

95/9721

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 10/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo C. T. José Saiz.

Características principales:

Línea eléctrica aérea.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 379 metros.

Número de circuitos: 1.

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea Toranzo-Villegar.

Final de la línea: C. T. José Saiz.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.102.776 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/13773

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Edicto de subasta de bienes inmuebles

D. MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra EDIFICIOS PROGRESO S.A. con NIF/CIF A-39025895 por débitos a esta Hacienda Municipal, que ascienden a NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS de principal, más recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas, en conjunto UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA MIL CIENTOS CUARENTA Y TRES PESETAS; se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada con fecha 10 de Febrero de 1995 la subasta de bienes inmuebles propiedad de EDIFICIOS PROGRESO, S.A. NIF/CIF A-39.025.895 embargados por Diligencia de fecha 25 de Junio de 1993 en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de Mayo de 1995 a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del R.G.R.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTAS PESETAS (1.160.900,-ptas)

Notifíquese esta Providencia al deudor; y en su caso a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, y demás interesados; y anúnciese por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de los Servicios de Recaudación, Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose un ejemplar a la Secretaría para su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente edicto convocando a los licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se describirán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en este Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

2º.- Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente

3º.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en pesetas)		(Importe en pesetas)	
hasta		50.000	500
de	50.001 a	100.000	1.000
de	100.001 a	250.000	2.500
de	250.001 a	500.000	5.000
de	500.001 a	1.000.000	10.000
de	1.000.001 a	2.500.000	25.000
de	2.500.001 a	5.000.000	50.000
de	5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

5º.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

6º.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la Oficina de los Servicios Generales de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en la calle Antonio López nº 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander por el importe del depósito.

8º.- En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9.- La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

El tipo de la Subasta en segunda licitación será OCHOCIENTAS SETENTA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (870.665,-Ptas).

10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

11.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información Registral que aparece en el expediente libre de cargas.

12.- Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

13.- El Sr. Alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad con el art. 134 de la Ley General Tributaria; y 158 del Reglamento General de Recaudación.

14.- Los bienes rematados les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión.

Advertencias:

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, porque se ignore su actual domicilio, se dará como notificado con plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles cónyuge y acreedores hipotecarios o pignoratícios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este Edicto, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

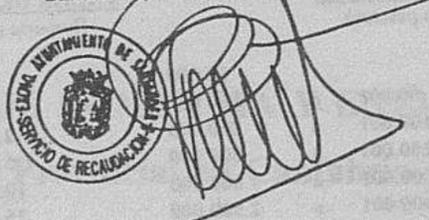
DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR

URBANA: NUMERO DOSCIENTOS DOS.- TRASTERO número 29, en la planta bajo cubierta, de la casa número diecinueve de la calle de Castilla de Santander, que mide treinta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: NORTE, trastero número uno; SUR, Plaza del Progreso; ESTE, patio común; y por el OESTE, trastero número veintiocho y acceso; y por el ESTE, edificación ya existente.

Se halla inscrita al libro 401 Registro nº 4, folio 61, finca 40014

Contra la Providencia de Subasta mencionada, podrá formularse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado Desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, a 14 de Febrero de 1995



95/28298

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Recaudación

ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA DE BIENES INMUEBLES.

En el expediente ejecutivo de apremio 2/92 que se le sigue en esta Recaudación de Tributos Municipales contra el deudor a la Hacienda Municipal PRODUCTOS DOLOMITICOS, S.A. por débitos a la Hacienda Municipal por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre el valor del Terreno, Suministro de Agua, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios 1.990 a 1.992, por un importe de principal de 17.390.804,- pesetas más 3.478.161,- pesetas de recargos de apremio más 4.964.436,- pesetas que se calculan para gastos, costas del procedimiento e intereses de demora, resultando una deuda total de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS UNA (25.833.401,-) PESETAS, se ha dictado en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro la siguiente providencia que transcrita literalmente dice lo siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada en fecha 20-12-94, por el Sr. Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo la venta por gestión directa al quedar desierta la subasta de los Bienes Inmuebles propiedad de PRODUCTOS DOLOMITICOS, S.A. en 1ª y 2ª licitación y paralizada ante la presentación de una Tercera de mejor derecho y habiendo

desistido de la misma, prosigase con la enajenación de los bienes embargados, procediéndose a realizar la venta por gestión directa de los bienes, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 150 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y hágase pública por anuncios que se publicarán en el boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, advirtiendo a los interesados lo siguiente:

1.- El inmueble que se enajena responde a las siguiente descripción:

TERRENO en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, Barrio de la Calva con una superficie de una hectárea, sesenta y cinco áreas y treinta y tres centiáreas y linda: Norte, carretera; Sur y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, Oeste hermanos Valle. Dentro de esta finca se comprende el almacén General, almacén de repuestos, almacén de materiales, sección de cal y transformador eléctrico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 Ayuntamiento de Camargo, al libro 297, folio 223, finca 34488.

2.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquiriente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo, sita en la calle Pedro Velarde de Camargo en horario de oficina.

4.- El plazo para admitir proposiciones es hasta las 14,00 horas del día 21 de marzo de 1.995.

5.- No existe precio mínimo de adjudicación.

6.- La venta por gestión directa se suspenderá en caso de que se abone la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

7.- El adquiriente se conformará con los títulos de propiedad del inmueble operantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. En Camargo, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Fdo. EL TESORERO."

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

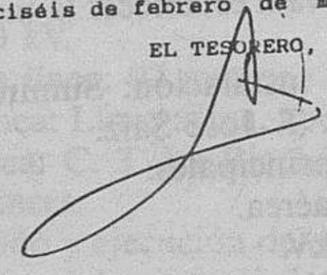
Recursos: De reposición, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria ante el Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estimen conveniente.

La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Camargo a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

EL TESORERO,



95/28286

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Bases del concurso para la adjudicación de la realización de una producción de video

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña en sesión de 2 de febrero de 1.995, en colaboración con la Junta Rectora de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, acordó convocar un concurso para la realización de una producción en video destinada a la difusión del espacio natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, concurso que se tramitará con las siguientes BASES:

10.- Presupuesto de ejecución: 3.550.000 ₧, IVA incluido, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

20.- Participantes: podrán participar todas las empresas dedicadas a la producción de video, debidamente constituidas y al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Tesorería de la Seguridad Social.

39.- Plazo de ejecución de los trabajos.- Será de 6 meses a partir de la firma del contrato.

40.- Solicitudes de participación.- Se presentarán solicitudes de participación, debidamente firmadas y a las que se acompañará la siguiente documentación:

- Identificación de la empresa, NIF ó CIF.
- Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.
- Certificación de la Hacienda Pública y de la Tesorería de la Seguridad Social de la que se desprenda estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, respectivamente.
- Si se trata de una sociedad, escritura de constitución de la sociedad y escritura de apoderamiento a favor de quien presente la oferta en representación de dicha sociedad.
- Fianza por importe de 71.000 ₧, en cualquiera de los medios admitidos en derecho. De adjudicarse el concurso se prestará fianza definitiva, antes de la formalización del contrato, del 4% (142.000 ₧).
- Curriculum acompañado de trabajos de videoedición realizados por la empresa para su valoración por la Comisión de adjudicación.
- Esquema básico del guión a realizar.
- Relación de los medios técnicos y humanos a utilizar en el rodaje y postproducción.

69.- El master estará rodado íntegramente en formato profesional: Master-Broadcast/Betacam.

La duración del Master final será de 25 minutos.

Deberán incluirse un 25% de planos aéreos de la Reserva Natural y los Municipios de dicho ámbito.

La banda sonora será de calidad HI-FI con narración en OFF profesional.

El guión tratará los aspectos esenciales de la reserva natural: fauna, paisajes, patrimonio artístico, aspectos de interés turístico, etc.

Para la realización del guión de rodaje y los trabajos de filmación se contará con el asesoramiento de los técnicos del Módulo de Promoción y Desarrollo de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Santoña, y la supervisión de la propia Junta Rectora de la Reserva.

69.- En el presupuesto de ejecución se incluirá la entrega de 500 copias del Master en sistema VHS y tres copias en formato Betacam.

El copyright y todos los derechos de difusión y emisión de la producción serán propiedad de la Junta Rectora de la Reserva.

70.- Plazo de presentación de solicitudes.- En el plazo de 20 días a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio en extracto de estas bases que se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Comisión de adjudicación.- Presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoña y con los miembros que determine la Junta Rectora de la Reserva Natural, la cual procederá a la apertura de los proyectos presentados y a su estudio, proponiendo el Alcalde-Presidente la adjudicación a la empresa que presente el proyecto más completo y ofrezca las mejores garantías.

80.- Los gastos de difusión de la presente convocatoria correrán a cargo de la empresa adjudicataria y serán deducidos del importe de la adjudicación.

90.- El contrato que se formalice tendrá carácter administrativo, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa en cualquier controversia jurisdiccional que se plantee.

100.- De aplicación supletoria al presente concurso será la Ley Básica de Régimen Local y disposiciones complementarias y de desarrollo, así como la legislación local en materia de contratación administrativa y la legislación estatal de aplicación directa o supletoria en materia de contratación administrativa.

Santoña a 10 de febrero de 1.995

EL ALCALDE



Fdo. Pedro Luis García Oobo

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Rectificación error publicación

Aparecido error en la publicación del edicto de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1994, aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 244, de fecha 8 de diciembre de 1994.

Se procede a su rectificación en la siguiente forma:

Capítulo 2, debe decir: 24.014.000 pesetas.

Capítulo 3, debe decir: 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 6, debe decir: 34.757.844 pesetas.

Total presupuesto, debe decir, 86.943.187 pesetas.

Lo que a los fines de rectificación, firmo en Puente Viesgo a 26 de enero de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/17790

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 247, de fecha 13 de diciembre de 1994, sin que se hubiere formulado alegación alguna contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los que se indican a continuación:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
212.00	400.000	1.150.000
221.03	100.000	500.000
226.03	190.769	740.769
Total ampliaciones, 690.769 pesetas.		

Recursos a utilizar

Por disminuciones de las siguientes partidas de gastos:

Disminuciones

Disminución	Disminución pesetas	Disminución pesetas
221.00	90.769	5.909.231
300	600.000	3.400.000
Total disminuciones, 690.769 pesetas.		

Después de estos reajustes y del anterior expediente de modificación de créditos, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 19.471.343 pesetas.

Capítulo 2: 24.614.000 pesetas.

Capítulo 3: 3.400.000 pesetas.
 Capítulo 4: 1.400.000 pesetas.
 Capítulo 6: 34.757.844 pesetas.
 Capítulo 9: 3.300.000 pesetas.
 Total presupuesto, 86.943.187 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo, 26 de enero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/17793

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general para 1994, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1994 y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.02	61.000	711.000
131.03	95.000	3.045.000
212.02	50.000	150.000
226.08	200.000	1.500.000
601.00	268.000	28.729.000

Los recursos utilizados son los siguientes:

Del remanente líquido de Tesorería, 674.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 14.801.000 pesetas.
 Capítulo 2: 23.066.000 pesetas.
 Capítulo 3: 410.000 pesetas.
 Capítulo 4: 2.840.000 pesetas.
 Capítulo 6: 51.612.000 pesetas.
 Capítulo 7: 4.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 3 de febrero de 1995.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

95/17787

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por resultar desconocido el domicilio de los contribuyentes que a continuación se señalan, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto de actividades económicas del ejercicio 1994.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en

el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 31 de enero de 1991), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

—Número liquidación, 1155. Contribuyente, don Manuel Gómez Gutiérrez. Importe, 36.994 pesetas.

—Número liquidación, 1236. Contribuyente, «Artpes, S. C.». Importe, 7.425 pesetas.

Laredo, 7 de febrero de 1995.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

95/18040

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Cántabra de Reparaciones Rápidas, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico del automóvil, a emplazar en Eduardo García, 31.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 16 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/28272

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por parte de don Alfonso González Fernández se ha solicitado licencia para nave taller de reparación de vehículos, sita en solar próximo a la carretera general de acceso al pueblo de Molledo del mismo municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo a 4 de enero de 1995.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

95/2952

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 434/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 434/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Frío Ricardo, S. A.», don Ricardo Penilla Peñil y doña María Guadalupe López Pereda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento designado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3857000018043494.

Bien objeto de subastas

Parcela denominada 54, en la urbanización industrial «Nueva Montaña, S. A.», procedente de la división de la parcela 22, radicante en Peñacastillo, término municipal de Santander, sitio llamado Isla del Óleo. Ocupa una superficie de 455 metros 85 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela se encuentra enclavada una nave industrial de forma trapezoidal y de planta única, sin distribución alguna interior, excepto en una zona en que se encuentran los aseos y servicios sanitarios, y todo ello como una sola finca linda: al Norte, con la parcela número 53; al Sur, con la parcela número 55; al Este, con la parcela número 45, y al Oeste, con la franja de terreno destinada a servicio común.

Inscripción: Libro 319 de la Sección 2.^a, folio 103, finca 29.430 e inscripción 3.^a

Dado en Santander a 24 de enero de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/14048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 29/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1994, se siguen autos de cognición a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Editorial Cantabria, S. A.», contra don Pedro Díaz Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes vehículos embargados del demandado don Pedro Díaz Vega.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el primer lote 10.000 pesetas; el segundo lote, 20.000 pesetas; el tercer lote, 260.000 pesetas, y el cuarto lote, 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de embargo

Lote I: Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo «AKS», de dos-cuatro plazas y 1.110 kilogramos de peso máximo autorizado, con motor de gasolina de 602 centímetros cúbicos de cilindrada; matrícula S-5449-C, matriculado en septiembre de 1974; valorada en 10.000 pesetas.

Lote II: Automóvil de turismo marca «Chrysler», modelo «18», con motor de gasolina de 1.8012 centímetros cúbicos de cilindrada; matrícula S-2009-E, matriculado en junio de 1976; valorado en 20.000 pesetas.

Lote III: Automóvil de turismo marca «Volkswagen», modelo «Passat-CL», del modelo antiguo, con motor diesel, de 1.781 centímetros cúbicos de cilindrada; matrícula S-0678-M, matriculado en noviembre de 1984; valorado en 260.000 pesetas.

Lote IV: Camión-furgón marca «Ebro», modelo «Trade 2.8», de 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, con motor diesel, de 2.820 centímetros cúbicos de cilindrada; matrícula S-0230-O, matriculado en noviembre de 1986; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de enero de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/20576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 192/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguidos ante este Juzgado con el número 192/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Jaime Rubín González y doña Emma Gertrudis Díez-Rucabado Lorenzo del Sel, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las

once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 16.768.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 28 de junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subastas

Finca urbana, sita en esta ciudad de Castro Urdiales. Número 22: Vivienda izquierda de la planta quinta de la casa B de una finca urbana en la calle de Doña María Aburto. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Norte y Oeste, terreno de esta finca; Sur, las cajas de los ascensores y de la escalera, y Este, la vivienda centro de la misma planta y más terreno de la finca. Con relación al total de la finca y en valor, tiene una participación de 2 enteros 975 milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria) a los folios 240 y 154, tomo 218, libro 150, finca número 16.297.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales a 16 de enero de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.

95/6589

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 125/90*

El secretario en funciones, señor don Julián Rocha Borrega, de instrucción número dos de los de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias procedimiento abreviado 125/90 en relación a un posible delito de apropiación indebida.

Y siendo desconocidos los herederos del fallecido y querellante en la presente causa don Felipe Irazábal e Ipinza, por el presente se cita a los mismos a fin de que en el plazo de treinta días se personen en la presente causa para continuar la acción.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/22872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 550/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos 550/93, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Martínez Sánchez contra INSS, Tesorería, Mutua Montañesa y «Comercial Grupo Sport, S. A.», por accidente, con fecha 16 de enero del presente año, recayó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

A.—550/93,R.—113/94.—Denunciante don José María Martínez Sánchez, denunciados INSS y otros. Providencia magistrada señora Sancha Saiz. En San-

tander a 16 de enero de 1995. Dada cuenta, con los presentes autos, carta-orden y certificación adjuntas, únase a los autos de su razón, acúcese recibo al Tribunal remitente, y procédase al archivo de las actuaciones previa nota en los libros correspondientes. Notificándose este proveído a las partes.

Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a «Comercial Grupo Sport, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 16 de enero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/11239

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 425/93*

Doña Valvanuz Carral Cobo, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 425/93, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 30 de marzo de 1994. La ilustrísima señora doña Elena Bolado García, magistrada jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 425/93, seguidos a instancia de la procuradora señora De Llanos Benavent, en nombre y representación de don Eutiquio Cabria Cabria y doña Ángeles García Cabria, con domicilio en calle Camilo Alonso Vega, número 2, 5.º izquierda, asistidos del letrado señor Martínez de la Pedraja, contra don Pedro Antonio Vega Alonso, con domicilio en calle Floranes, frente al número 10, «Tasca de Pedro», representado por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don Daniel del Castillo Ruiz, con domicilio en calle Laredo, número 15-A, 4.º derecha, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la procuradora señora De Llanos Benavent en nombre y representación de don Eutiquio Cabria Cabria y doña Ángeles García Cabria, contra don Pedro Antonio Vega Alonso, representado por el procurador señor García Viñuela y contra don Daniel del Castillo Ruiz, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a que abonen al actor la cantidad de 450.000 pesetas, más el interés legal desde la interposición de la demanda, así como el pago de las costas por imperativo legal.

Notifíquese esta resolución a las partes con advertencia de los recursos que contra la misma caben.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Elena Bolado García.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Daniel del Castillo Ruiz y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 23 de enero de 1995.—La secretaria, Valvanuz Carral Cobo.

95/12293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 793/93

Don Julián Rocha Borrega, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 793/93, a instancia de la compañía mercantil «Lunesa», representada por la procuradora señora Quirós Martínez, contra la compañía mercantil «Comore, S. L.», sobre reclamación de 524.044 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a la entidad demandada por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, decretándose el embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre las fincas:

1. El Bonal, Los Argallanes, en La Mata-Madrid.
2. Urbana, en Madrid, avenida de Bruselas, número 50.
3. Urbana, casa de Zalamea de la Serena, Badajoz, todo ello hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que conste y sirva de citación a la entidad demandada compañía mercantil «Comore, S. L.» y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 3 de febrero de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/16175

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1/95

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, bajo el número 1/95 a instancia de don José María Soto Mendiguchía representado por la procuradora señora Díaz Hoyos contra «Telecable Santander, S. L.», viuda de don Francisco José Luis del Haya Pérez y herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco José Luis del Haya Pérez, por medio del presente emplazo para que en término de diez días comparezcan en las actuaciones de referencia, personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias

de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Francisco José Luis del Haya Pérez, expido el presente que firmo en Santander a 16 de enero de 1995.—La oficial habilitada (ilegible).

95/10850

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 147/94

Doña Valvanuz Carral Cobo, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y bajo el número 147/94, se incoo juicio de faltas en los que con fecha 23 de noviembre del pasado año recayó sentencia con el fallo cuyo tenor literal dice:

Que debo condenar y condeno a don José Enrique Pérez Trucíos, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del C. P., a la pena de cuatro días de arresto menor, así como a que indemnice a don Jesús López Vega en la cantidad de 12.860 pesetas. Todo ello con expresa condena del denunciado al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y ante este propio Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a estos autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado, se expide el presente, en Santander a 25 de enero de 1995.—La secretaria, Valvanuz Carral Cobo.

95/11917

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 427/93

Doña Valvanuz Carral Cobo, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 427/93 a instancia de «Banco de Santander, S. A.» representada por la procuradora señora Quirós Martínez contra don José Luis San Jorge Calderón, don Tomás Mínguez Torices y doña Elsa Pazos Cabeiro sobre reclamación de 537.667 pesetas de principal más 250.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al demandado don José Luis San Jorge Calderón, por medio del presente dada

su situación de ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en estas actuaciones, personándose en forma, previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación de remate al demandado don José Luis San Jorge Calderón y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander a 16 de enero de 1995.—La secretaria, Valvanuz Carral Cobo.

95/7569

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 628/94

Don Jesús Ángel Orozco Torres, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición registrado al número 628/94 a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Tetuán, números 15 y 17, contra doña Ana Pilar Patino Osorno, en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se manda emplazar a doña Ana Pilar Patino Osorno cuyo último domicilio lo tuvo en Puerta del Sol, s/n, Riotuerto (La Cavada), Cantabria, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días hábiles comparezca ante este Juzgado en la calle Pedro San Martín, número 1, y se persone en el procedimiento expresado, a fin de, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, hacerla entrega de la copia de demanda y copias de documentos aportados a la misma y demás diligencias que dicho precepto determina. Apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, dado en Santander a 23 de enero de 1995.—El secretario, Jesús Ángel Orozco Torres.

95/20578

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 157/93

En virtud de resolución del señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en que se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, sentencia número 72/94.

En la ciudad de Santander a 29 de junio de 1994. Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez en comisión de servicio en el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad, habiendo visto

los presentes autos de juicio verbal de faltas registrados bajo el número 157/93, siendo denunciado don Gonzalo Cacicedo Rocañi, asistido del letrado don Bernardo Díaz Fernández, y don Julio López Ruiz, denunciante don David Pedrero Pastor, asistido de la letrada doña María Cortés del Valle Vega, responsable civil directa el Consorcio de Compensación de Seguros y la entidad mercantil «Seguros Bilbao», representada y defendida por el letrado don Bernardo Díaz Fernández, responsable civil subsidiario don José Luis Guerra Pradera y ejercitada la acción pública por el Ministerio Fiscal.

Fallo: Condeno a don Julio López Ruiz como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice solidariamente con el Consorcio de Compensación de Seguros a don David Pedrero Pastor en la suma de 132.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio López Ruiz, quien se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 6 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Esteban Campelo Iglesias.—El secretario (ilegible).

95/18612

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 103/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 210/94.—En la ciudad de Santander a 12 de mayo de 1994.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander, ha visto los presentes autos de declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don César Lanza Salcines, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez y dirigido por el letrado don José María Terrel Sanz, contra «Norauto, S. A.», representada por el procurador don Pedro Noreña Losada y dirigida por el letrado don Antonio Naharro Quirós y contra don José María de Felipe Blanco, rebelde en éstos, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don César Lanza Salcines, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra «Norauto, S. A.», representada por el procurador don Pedro Noreña Losada y contra don José María de Felipe Blanco, incomparecido en la presente litis, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto sea firme esta resolución abonen solidariamente a la parte actora la suma de 4.583.515 pesetas, reclamadas como principal, los intereses legales de expresada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda en el Juzgado hasta su total pago, sin hacer especial pronunciamiento de condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, don José María de Felipe Blanco.

Santander a 18 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/8688

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 208/94

En virtud de resolución del señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en que se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, sentencia número 3/95.

En Santander a 19 de enero de 1995.

Vistos por el señor don Esteban Campelo Iglesias, juez de instrucción número tres de esta ciudad, los autos de juicio verbal de faltas de referencia, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, entre los policías nacionales números 63.471 y 75.818, y don Luis Roberto Martínez González, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de ofensa a agentes de la autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Roberto Martínez González como autor responsable de la falta de multa (5.000 pesetas), con arresto sustitutorio de tres días caso de impago y a las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Roberto Martínez González, quien se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 30 de enero de 1995.—El magistrado juez, Esteban Campelo Iglesias.—El secretario (ilegible).

95/18603

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 195/94

En virtud de resolución del señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez de instrucción número tres de esta ciudad, en que se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, sentencia número 2/95.

En Santander a 19 de enero de 1995.

Vistos por el señor don Esteban Campelo Iglesias, juez de instrucción número tres de esta ciudad, los autos de juicio verbal de faltas de referencia, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal, en

la representación que la Ley le asigna, entre don Óscar Jimeno Gómez, doña Elisabet Sastre Jurado, don Jaime Quintanilla Herrero y don Jaime Alberto Quintanilla Liñero, cuyas circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de lesiones e insultos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a don Jaime Quintanilla Herrero y don Jaime Alberto Quintanilla Liñero, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jaime Quintanilla Herrero y don Jaime Alberto Quintanilla Liñero, quienes se encuentran en ignorado paradero.

Santander, 30 de enero de 1995.—El magistrado juez, Esteban Campelo Iglesias.—El secretario (ilegible).

95/18613

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 43/95

Don Jesús Ángel Orozco Torres, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición registrado al número 43/95 a instancia de comunidad de propietarios «Santa Lucía» contra don Restituto Luis Sierra y otros, sobre cantidad en cuyo procedimiento, por proveído del día de hoy, se manda emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Jesús Mauro González de la Lanza y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días hábiles comparezcan ante este Juzgado en la calle Pedro San Martín, número 1, y se personen en el procedimiento expresado, a fin de, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, hacerles entrega de la copia de demanda y copias de documentos aportados a la misma y demás diligencias que dicho precepto determina. Apercibiéndoles de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándoles el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

Dado en Santander a 20 de enero de 1995.—El secretario, Jesús Ángel Orozco Torres.

95/14828

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 428/85

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de diciembre de 1994.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Comercio, S. A.», representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigida por el letrado don Juan José Cabo Artiñano, contra don Jesús Miguel Ángel Álvarez y doña María del Carmen Muñoz Muñoz, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jesús Miguel Ángel Álvarez y doña María del Carmen Muñoz Muñoz y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 921.937 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 11 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/9258

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 52/88

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 202/94.—En la ciudad de Santander a 4 de mayo de 1994.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancias del señor letrado del Estado, en nombre del Ministerio de Defensa, contra ignorados herederos de don José de Diego Sainz, rebeldes en estos autos, y

Fallo: Estimando la demanda promovida por el señor letrado del Estado, en nombre concretamente del Ministerio de Defensa, debo declarar y declaro que el Estado Español (Ministerio de Defensa) es propietario en pleno dominio y libre de cargas de la finca aludida en el fundamento de derecho primero de esta resolución; quedando anulada la inscripción segunda de la finca registral referida en todo lo que contradiga la de-

claración de propiedad a favor del Estado, sin hacer especial declaración de condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 18 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/9373

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

Cédula de citación de remate

Expediente número 243/94

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 243/94, en reclamación de cantidad de 2.134.214 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Etchart y Salomón, S. L.», vecina que fue de la calle Cádiz, número 20, 1º, Santander y actualmente en ignorado paradero, se cita por medio del presente a la expresada demandada para que en el plazo de nueve días se persone en los autos en forma y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace constar que no se procede al embargo de bienes por ignorarse de cuáles sean propietarios.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada demandada, libro y firmo el presente, en Santander a 9 de diciembre de 1994.—La secretaria' (ilegible).

95/1120

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 585/93

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo número 585/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander» contra «Comercial Trigueros», don Fernando y don José Luis Trigueros, doña Elena Preciado y doña Maximiliana Ibáñez, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Comercial Trigueros, S. L.», don Fernando y don José Luis Trigueros Ibáñez, doña Elena Preciado González y doña Maximiliana Ibáñez Gigante, y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Santander, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, a saber, por la can-

tividad de 10.011.400 pesetas de principal, más los gastos de protesto, si los hubiere habido, intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente la cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas.

Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes y al demandado en rebeldía por edictos en los sitios de costumbre a no ser que la ejecutante interese su notificación personal en término de tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 12 de enero de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/16873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 269/94

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio menor cuantía número 269/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Rubio Martínez, doña María Pilar Rubio Pérez y otro, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Revilla Martínez, en nombre y representación de don Rafael Rubio Hernández, doña María Pilar Rubio Pérez, don Santiago Marín Lorenzo y don Eugenio Uriarte Frías, frente al Ministerio de Economía y Hacienda, en situación de rebeldía, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de todos y cada uno de los pedimentos de la demanda, haciendo al actor expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el término de cinco días contados desde la notificación de la presente, ante este Juzgado de Primera Instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas. Para la notificación del demandado rebelde, publíquese edicto en los lugares de costumbre, salvo que por el actor se solicite su notificación personal en el término de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 24 de enero de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/18825

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 497/95

En autos de juicio de menor cuantía número 497/95, a instancia de don José Ángel Torre Calvo, contra don Carlos Michel Cortés Muxfeldt, se ha procedido conforme los artículos 762, 763, 764, 765 y 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la retención del bien mueble y embargo del inmueble:

1º Las cantidades que, en concepto de renta, deba percibir el demandado por el alquiler del establecimiento denominado «El Barco», sito en la avenida del Faro, sin número.

2º Rústica, terreno en el pueblo de Cueto, barrio de Los Cierros, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al folio 40, finca número 72.126.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, libro y firmo el presente, en Santander a 30 de enero de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/14117

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958